

136

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, anual	300 pesetas
Madrid, semestral	150 —
Provincias, anual	420 —
América y Portugal, anual	480 —
Otros países, anual	720 —
Número suelto, corriente	6 —

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 8 PESETAS
Los gastos de giro, por cuenta del suscriptor



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

SECCION DE PATRIMONIO	
NEGOCIADO DE REGIMEN ECONOMICO	
Sacramento, 1	MADRID-12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958

Sumario

- AYUNTAMIENTO PLENO:** Extractos de las sesiones ordinaria y extraordinarias celebradas en primera convocatoria los días 29 de junio y 13 de julio de 1977, respectivamente.
- COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO:** Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 20 de julio de 1977.
- ALCALDÍA PRESIDENCIA:** Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas y denegadas por Decreto de la misma.
- SECRETARÍA GENERAL:** Departamento de Personal: Haciendo pública la propuesta de nombramiento a favor de la interesada que se indica.—Concursos para contratar las obras y adquisiciones que se mencionan.—Subastas para contratar las obras que se señalan. Anuncios sobre peticiones de licencias según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.
- Gerencia Municipal de Urbanismo:** Anuncios aprobando determinados estudios de detalle.

Asuntos al despacho de oficio

- 2.º Adoptar, según lo propuesto por una moción de la Alcaldía Presidencia, los siguientes acuerdos:
 Primero. Agradecer al pueblo de Madrid las muestras de elevado civismo que ha puesto de manifiesto en la celebración de las recientes elecciones.
 Segundo. Felicitar por su elección a los Diputados y Senadores que han de representar en las Cortes al vecindario de la capital y su provincia, ofreciéndoles sin reservas la cooperación municipal en aquello que redunde en beneficio del pueblo madrileño.
 Tercero. Expresar al Gobierno el deseo de que convoque elecciones municipales en el tiempo más breve posible, manteniendo mientras tanto la legalidad vigente, puesto que cualquier cambio en la Corporación sin previa consulta al electorado iría en contra de los postulados democráticos establecidos; y
 Cuarto. Elevar respetuosamente al Rey de España la lealtad inquebrantable de la Corporación, que se le expresó públicamente con ocasión de su visita a la Casa Consistorial, y que se renueva ahora con motivo de la estabilización creciente del cambio constructivo y esperanzador de la sociedad española bajo su reinado.
- 3.º Aprobar, según lo propuesto por una moción de la Alcaldía Presidencia, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1.349/1977, de 2 de junio, la designación del Concejal don Luis María Huete Morillo, que, como representante de este Ayuntamiento, ha de formar parte del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.
- 4.º Quedar enterado de un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, en uso de las atribuciones recogidas en el artículo 24.1 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid, el cese, como Presidente de la Comisión Informativa de Obras y Servicios Urbanos, del Concejal don Eduardo González Velayos, y el nombramiento para tal cargo del también Concejal don Manuel Fernández Rodríguez.

Ayuntamiento Pleno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 1977.—*Extracto.*—Presidencia del señor Alcalde, don Juan de Arespachoga y Felipe. Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Suevos Fernández, Villoria Martínez y Del Moral Megido, y los Concejales señores Alvarez Cuesta, De la Viña y Villa, Gil Calvo, Planelles Guerrero, Huete Morillo, San Juan Rubio, Bañales Novella, Buceta Facorro, Carralero Massa, Carraval Gavilanes, Castellanos Colomo, Fernández Rodríguez, Gallego Díez, García Alarilla, González Velayos, Hernández Lázaro, Horcajo Matesanz, Jiménez González, Llantada Castaño, Marcos de Lanuza, Martínez Emperador, señorita Martínez Montero, y señores Miraved del Valle, Morán Navalón, Puig Maestro-Amado, Reyes Morales y Rodríguez del Castillo.—Asistió también el Secretario general, señor Barcina Tort, y estuvieron presentes los Delegados de Servicio señores González Paz, González Liberal, Ferre Sempere, Porres Gil, Estrada Saiz, Vallés Rodríguez, González Fernández y Pérez Rodríguez; el Gerente municipal de Urbanismo, señor Barriga Díaz, y el Interventor de Fondos, señor Arnau Bernia.

Se abrió la sesión a las doce y quince minutos de la mañana.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

Comisión informativa de Urbanismo

Gerencia Municipal de Urbanismo

5.º Quedar enterado de un acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, de 9 de mayo último, por el que se aprueba con carácter definitivo la modificación del plan

de reforma interior del Antiguo Ensanche, suprimiendo la calle de Sudamérica, entre las de Catalina Suárez y Luis Mitjans, sin que signifique aumento de edificabilidad, promovido por don José Suárez y G. Fierro, y remitido por la Gerencia Municipal de Urbanismo a este Ayuntamiento; y, asimismo, publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 56 del texto refundido de la Ley del Suelo.

6.º Quedar enterado de un acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, de 30 de marzo último, por el que se aprueba con carácter definitivo la modificación del plan parcial de ordenación de la Ciudad Parque Aluche, parcelas 1, 1A, 1B y 3A, promovido por Construcciones y Contratas, S. A.; y, asimismo, publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*, a los efectos previstos en los artículos 44 y 56 del texto refundido de la Ley del Suelo.

7.º Quedar enterado de un acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, de 30 de marzo último, por el que se aprueba con carácter definitivo el plan parcial de ordenación de terrenos entre la vía férrea a Barcelona, antigua vía férrea a Arganda, calle de la Virgen de la Torre, en el sector de reserva urbana de Vicálvaro, promovido por don Andrés Jiménez Nemesio, en nombre de Safuman, S. A., y remitido por la Gerencia Municipal de Urbanismo, condicionado al cumplimiento de las siguientes determinaciones:

Primera. Que el límite del polígono, en la parte colindante con el ferrocarril, llegue en toda su extensión hasta los límites de la propiedad de Renfe, sin incluir en el polígono terrenos de esta entidad.

Segunda. Que se establezca en el sector del polígono colindante con el ferrocarril Madrid-Barcelona una zona de protección del ferrocarril, de veinte metros de anchura, en previsión de futuras ampliaciones de dicha línea ferroviaria prevista en el P. E. I. T.; y

Tercera. Cesión gratuita y obligatoria al Ayuntamiento del 10 por 100 del aprovechamiento del ámbito del plan parcial, según se hace constar en la propuesta.

El proyecto de urbanización se presentará en un plazo de seis meses desde la notificación oficial de la aprobación del plan parcial.

El plan de etapas del presente plan parcial se desarrollará a partir de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización, en la forma que ha quedado expuesto en el presente acuerdo.

No se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 56 del texto refundido de la Ley del Suelo hasta tanto no se cumplieren las condiciones impuestas en los apartados 1 y 2.

8.º Quedar enterado de una resolución del Delegado de Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, de 29 de abril último, por la que, en uso de las facultades que le confiere el apartado 4.º del artículo 13 del Reglamento del Area Metropolitana de Madrid, modificado por el Decreto 3.618/1974, de 28 de noviembre, resuelve no autorizar la tramitación de la modificación del plan general de ordenación del Area Metropolitana de Madrid, solicitada por la Gerencia Municipal de Urbanismo para la modificación del plan parcial de ordenación de Aravaca (primera fase, zona Sur).

9.º Quedar enterado de un acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana por el que se rectifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el error material en el plano de zoni-

ficación número 2 del plan parcial de ordenación urbana de la Unidad Urbanística I de Peña Grande, que fue aprobado definitivamente por esta Comisión en su sesión del 23 de julio de 1975, calificándose una zona de 3.600 metros cuadrados, que figuraba como zona de edificación abierta, en Z-II verde público de cesión, Ordenanza 10, grado 1.º-A, sin que en ningún caso la nueva zonificación implique aumento del número de plantas sobre la ordenación primitivamente aprobada.

10. Quedar enterado de un acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana por el que se aprueba provisional y definitivamente, como modificación del plan general de ordenación urbana del Area Metropolitana de Madrid, el plan parcial de ordenación del polígono Valverde CD-2, con desestimación de las alegaciones formuladas por los particulares durante el periodo de información pública y audiencia a propietarios afectados a que estuvo sometido el expediente, y estimación de las formuladas por la Dirección General de Transportes Terrestres, Dirección General de Carreteras, Canal de Isabel II, Dirección General de Seguridad, Ayuntamiento de Madrid, Renfe, Hidroeléctrica Española, S. A., Aeden y Agua y Suelo, S. A., en la forma en que se recoge en los informes jurídicos y técnicos que se acompañan al expediente.

11. Retirar un dictamen interesando aprobar inicialmente, y para el supuesto de que no se presenten reclamaciones durante el período de información pública, también provisionalmente, la Ordenanza municipal sobre Uso del Suelo y Edificación número 4, Unifamiliar.

12. Aprobar inicialmente, y para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el período de información pública, también provisionalmente, el plan parcial de ordenación, presentado por don Luis Gordón Marchito, en representación de los herederos de don Luis Gordón Murga, para terrenos situados en Villaverde Bajo, denominados El Salobral, con las siguientes condiciones:

Primera. El sistema de actuación será el de compensación.

Segunda. Antes de la aprobación definitiva los promotores deberán presentar garantías del exacto cumplimiento de los compromisos que adquieren con el Ayuntamiento de urbanizar los terrenos y su futura conservación hasta tanto sean recibidos por éste; y

Tercera. Deberá citarse expresamente, durante el período de información pública, a los propietarios de terrenos afectados y colindantes.

13. Aprobar inicialmente, y para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el período de información pública, también provisionalmente, la modificación del plan parcial de ordenación del sector sur del Batán, promovida por don Félix Carlos Otero Pumaré, en lo referente a la parcela situada en la calle del Verderón (hoy Sepúlveda), en la forma que reflejan los planos unidos al expediente.

14. Aprobar inicialmente, y para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el período de información pública, también provisionalmente, la modificación del plan parcial de los terrenos delimitados, al Norte, por la calle de Antonio López; al Sur, con la zona verde especial deportiva donde se ubica el Club de Fútbol Moscardó; al Este, con el barrio de Usera, y al Oeste, con la Colonia Moscardó, con cuantos documentos lo integran.

15. Aprobar inicialmente, y para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el período de información pública, también provisionalmente, el cambio de calificación de los terrenos, la previsión del Centro Parroquial en su nuevo emplazamiento y el desplazamiento de los bloques 420 y 421 en el plan parcial de ordenación de la Ciudad de los Angeles, conforme al proyecto redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo; debiendo seguir el

expediente los trámites señalados para las modificaciones de los planes parciales en el artículo 49 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

16. Aprobar inicialmente, y para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el período de información pública, también provisionalmente, la modificación del plan parcial de reforma interior del Casco Antiguo, en lo que se refiere a alturas y alineaciones del solar situado en la calle de Colmenares, con vuelta a la de San Marcos, según plano redactado por la Dirección Técnica de la Gerencia Municipal de Urbanismo, que figura unido al expediente, y que corresponde al informe de la misma de 3 del corriente mes.

17. Aprobar inicial y provisionalmente, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, en acatamiento de la sentencia de la Sala 3.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, de 15 de marzo de 1975, confirmada por la Sala 4.ª del Tribunal Supremo, de 15 de noviembre de 1976, el plan parcial de ordenación, promovido por la Compañía Mercantil Arte y Confort, Sociedad anónima, para la manzana comprendida entre las calles de María de Molina, Francisco Silvela y General Mola.

18. Aprobar inicialmente el proyecto de compensación del polígono de Santa Luisa, delimitado por la autopista de Valencia, ferrocarril de Madrid a Zaragoza y carretera de Vallecas a Vicálvaro, debiendo seguir este expediente la posterior tramitación que exige el artículo 126 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

19. Quedar enterado de la sentencia de la Sala 4.ª del Tribunal Supremo, de 3 de febrero del año en curso, estimatoria del recurso de apelación, interpuesto por el Ayuntamiento, en relación con el proyecto de remodelación de la manzana delimitada por las calles de María de Molina, Pinar, Pedro de Valdivia y Serrano.

20. Informar favorablemente, evacuando el trámite de audiencia concedido, el expediente remitido por la Comisión del Area Metropolitana relativo al plan especial de infraestructuras básicas de la provincia de Madrid.

21. Desestimar, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el recurso de reposición interpuesto por don Luis González Ruiz contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 30 de mayo de 1975, desestimatorio de la reclamación contra la liquidación de intereses de demora practicada en la indemnización relativa a la industria de almacén de papel y chatarrería instalada en la finca número 99 de la calle de Vital Aza.

22. Desestimar, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el recurso de reposición interpuesto por don Tomás González Sánchez y otros contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 25 de febrero del año en curso, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Consejo de la Gerencia que denegó la solicitud de liberación de las expropiaciones de las fincas números 20, 22, 24 y 26 de la calle de la Tórtola, formulada por los recurrentes.

23. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, el recurso de alzada interpuesto por doña Pilar Manzanedo Martín contra el acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo que desestimó la solicitud de revisión del justiprecio de la finca número 247 de la calle de Alcalá.

24. Dejar sin efecto el acuerdo plenario, de 31 de mayo de 1969, que autorizó la cesión gratuita al Patrimonio del Estado de una parcela, de 2.037,69 metros cuadrados, en el sector de Santamarca, con destino a la construcción de una Mezquita, vistos los términos y dando

cumplimiento a lo dispuesto en el apartado quinto del acuerdo del Consejo de la Gerencia de 2 del corriente mes, ratificado por la Comisión Municipal de Gobierno en su sesión del día 8, por el que fue aprobada la cesión de un derecho de superficie sobre un terreno, de 7.482 metros cuadrados, en el polígono 26 de la avenida de la Paz, a favor del Centro Cultural Islámico, en el que también se construirá un edificio religioso.

Comisión de Hacienda, Rentas y Patrimonio

25. Quedar enterado y acatar las resoluciones de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por las que se aprueban los siguientes presupuestos correspondientes al actual ejercicio económico:

Presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por un importe nivelado en sus estados de gastos e ingresos de 2.931.285.184 pesetas.

Presupuesto general ordinario, por un importe nivelado en sus estados de gastos e ingresos de 19.256.783.023 pesetas.

26. Adoptar un dictamen con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los siguientes suplementos y habilitaciones de crédito dentro del vigente presupuesto:

SUPLEMENTOS DE CREDITO

CAPÍTULO 1.º PERSONAL ACTIVO

Partida	EPIGRAFE	Pesetas
1,11004	Delegados de Servicio	3.180.000
1,11006	Secretaría del señor Alcalde ...	90.006
1,11008	Cuerpos Nacionales	3.500.000
1,11011	Administrativos	52.638.848
1,11012	Auxiliares administrativos	22.605.118
1,11013	Oficiales liquidadores	20.000.000
1,11014	Vigilantes de Arbitrios	6.096.854
1,11015	Asistencia Interna	34.932.941
1,11017	Servicio Contencioso	700.000
1,11018	Biblioteca Técnica de Secretaría	100.000
1,11019	Archivo de Villa	107.000
1,11020	Artes Gráficas Municipales	4.293.001
1,11021	C. E. T. I.	2.772.285
1,11022	Parque Móvil y Talleres Generales	3.500.000
1,11023	Servicio telefónico	855.569
1,11024	Premios de cobranza	10.000.000
1,12001	Policía Municipal	88.016.931
1,12002	Vigilantes nocturnos	68.495.769
1,14001	Enseñanza	34.762.619
1,14006	Instalaciones Deportivas	38.500.000
1,14009	Médico de la Residencia de Cercedilla	94.000
1,15001	Delegación de Abastos y Mercados	3.000.000
1,15002	Delegación de Circulación y Transportes	510.000
1,15010	Medio Ambiente	279.232.142
1,15011	Servicio contra la Contaminación Atmosférica	6.600.000
1,15012	Parques, Jardines y Estética Urbana	39.773.055
1,15013	Personal contratado	155.757.841
1,21003	Seguros Sociales	56.000.000
TOTAL DEL CAPÍTULO 1.º ...		936.113.979

CAPÍTULO 2.º MATERIAL Y DIVERSOS

Partida	EPIGRAFE	Pesetas
2,11001	Material no inventariable de dependencias municipales	2.000.000
2,11018	Limpieza de las dependencias municipales	1.000.000
2,11066	Gastos de representación no personal del excelentísimo Ayuntamiento	6.000.000
2,14045	Conservación del Museo Municipal	500.000
2,14067	Dirección, impresión, colaboración y administración de la revista <i>Villa de Madrid</i>	500.000
TOTAL DEL CAPÍTULO 2.º ...		10.000.000

CAPÍTULO 3.º CLASES PASIVAS

3,11001	Pensiones de jubilación, viudedad, orfandad y demás causadas por funcionarios municipales	9.000.000
3,11005	Premios por años de servicio ...	5.000.000
TOTAL DEL CAPÍTULO 3.º ...		14.000.000

CAPÍTULO 4.º DEUDA

4,12024	Intereses y comisión de las operaciones de Tesorería	47.200.000
TOTAL DEL CAPÍTULO 4.º ...		47.200.000

CAPÍTULO 6.º EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL

6,11025	Adquisición de obras de arte para el Museo Municipal y para ornato de dependencias	700.000
6,11032	Renovación y transformación de vehículos mecánicos	6.500.000
TOTAL DEL CAPÍTULO 6.º ...		7.200.000

CAPÍTULO 7.º REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS

7,21002	Para atenciones de la Junta Municipal de Socorro y Asistencia Social (atenciones especiales)	25.000.000
TOTAL DEL CAPÍTULO 7.º ...		25.000.000

HABILITACIONES DE CREDITO

CAPÍTULO 2.º MATERIAL Y DIVERSOS

Partida	EPIGRAFE	Pesetas
2,14073/2	Centro Cultural de la Villa de Madrid. (Crédito ampliable con los ingresos que se obtengan.)	9.000.000

Partida	EPIGRAFE	Pesetas
2,15009/2	Gastos para el servicio de reparto de carnes del Matadero Municipal. (Crédito ampliable con los ingresos que se perciban por la prestación de este servicio.)	21.650.000
TOTAL DEL CAPÍTULO 2.º ...		30.650.000

RESUMEN DE AUMENTOS

		Pesetas
CAPÍTULO 1.º	Suplementos	936.113.979
—	2.º Suplementos	10.000.000
—	3.º Suplementos	14.000.000
—	4.º Suplementos	47.200.000
—	6.º Suplementos	7.200.000
—	7.º Suplementos	25.000.000
—	2.º Habilitaciones	30.650.000
TOTAL DE AUMENTOS		1.070.163.979

Segundo. Para nutrir los anteriores suplementos y habilitaciones se disponen las bajas por transferencia de las partidas que, según los oportunos informes, pueden mino- rarse. Se señala de forma especial, dentro del capítulo 1.º de personal activo, la reducción del crédito de la parti- da 1,15017, por 491.970.000 pesetas, que se consignó para "Mejoras de retribuciones del personal que se acuerden durante el ejercicio", puesto que una vez concedidas las mejoras concretas quedan éstas incorporadas a las corres- pondientes partidas de cada Servicio mediante los suple- mentos de crédito que se han detallado con anterioridad.

B A J A S

CAPÍTULO 1.º PERSONAL ACTIVO

Partida	EPIGRAFE	Pesetas
1,11009	Secretaría General. Técnicos de Administración General	42.780.000
1,11010	Intervención. Técnicos de Admi- nistración General	19.850.000
1,12004	Prevención, Extinción de Incen- dios, Socorros y Salvamento.	5.000.000
1,13001	Sanidad	45.000.000
1,13002	Higiene	63.800.000
1,13004	Cementerios	2.000.000
1,15003	Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio. Sección Téc- nica de Valoraciones	4.000.000
1,15005	Departamento de Vías Públicas.	7.500.000
1,15006	Servicio de Alumbrado	6.800.000
1,15007	Departamento de Construccio- nes Municipales	4.700.000
1,15008	Departamento de Industrias y Actividades	5.000.000
1,15017	Mejoras de retribuciones del personal que se acuerden du- rante el ejercicio	491.970.000
TOTAL DEL CAPÍTULO 1.º ...		698.400.000

CAPÍTULO 2.º MATERIAL Y DIVERSOS

Partida	EPIGRAFE	Pesetas
2,11019	Calefacción de las dependencias municipales	2.000.000
2,11027	Contribución territorial urbana (nuevo régimen)	15.000.000
2,11039	Impuestos sobre bienes de personas jurídicas	500.000
2,14062	Sostenimiento de Casas de Cultura	450.000
2,15029	Sustitución de bocas de riego antiguas por nuevas	400.000
2,15035	Tapado de calas, zanjas y calicatas	20.000.000
2,15036	Conservación de pavimentos y riego asfáltico	2.500.000
2,15039	Reparación de casillas de vías públicas	500.000
2,15075	Instalación de fuentes en la vía pública	1.000.000
2,15100	Canon para la recogida de basuras	64.413.979
2,15103	Depósitos o eliminación de residuos sólidos urbanos	10.000.000
2,15104	Recogida y transporte de residuos	10.000.000
2,15106	Contratación de limpieza viaria (zona Sur)	162.000.000
TOTAL DEL CAPÍTULO 2.º ...		288.763.979

CAPÍTULO 3.º CLASES PASIVAS

3,11009	Prestación de asistencia médico-farmacéutica, hospitalaria y quirúrgica del personal pasivo	14.000.000
TOTAL DEL CAPÍTULO 3.º ...		14.000.000

CAPÍTULO 4.º DEUDA

4,12014	Contrato número 6.710, de pesetas 790.000.000 (presupuesto ordinario de 1976)	7.000.000
4,12013	Presupuesto extraordinario de 1976 (II)	57.000.000
TOTAL DEL CAPÍTULO 4.º ...		64.000.000

CAPÍTULO 6.º EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL

6,51013	Contrato número 6.710, de pesetas 790.000.000 (presupuesto ordinario de 1976)	5.000.000
TOTAL DEL CAPÍTULO 6.º ...		5.000.000

RESUMEN DE BAJAS

		Pesetas
CAPÍTULO 1.º	Personal activo	698.400.000
—	2.º Material y diversos	288.763.979
—	3.º Clases pasivas	14.000.000
—	4.º Deuda	64.000.000
—	6.º Extraordinarios y de capital	5.000.000
TOTAL DE BAJAS		1.070.163.979

RESUMEN

	Pesetas
Importan las suplementaciones y habilitaciones de crédito	1.070.163.979
Importan las bajas	1.070.163.979

Tercero. Que se dé al expediente la tramitación que exige el artículo 15.1 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid de 17 de diciembre de 1964, en relación con el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, exponiéndose al público el expediente, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*, con el fin de que puedan presentarse en dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas por los que se consideran directamente interesados.

27. Adoptar un dictamen con los siguientes apartados:

Primero. Que ratificando la aprobación de la liquidación del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1976, acordada en Comisión Municipal de Gobierno de 16 de marzo último, el importe del superávit que arroja dicha liquidación, incrementado con el de las bajas que se proponen, y que se corresponden a sobrantes de consignaciones, se distribuya en la forma siguiente:

SUPLEMENTOS DE CREDITO

CAPÍTULO 1.º PERSONAL ACTIVO

Partida	EPIGRAFE	Pesetas
1,1102	Grupo Administrativo	1.500.000
1,1104	Grupo Subalterno	3.500.000
1,1106	Personal de Servicios Especiales	100.000
1,1108	Personal procedente del Patronato Municipal de la Vivienda	3.000.000
1,1109	Personal contratado transitoriamente	7.000.000
1,2001	Cuotas del Régimen de Seguridad Social	6.000.000
TOTAL DEL CAPÍTULO 1.º ...		21.100.000

CAPÍTULO 2.º MATERIAL Y DIVERSOS

2,1110	Gastos telefónicos y telegráficos	1.500.000
2,1114	Reparación y conservación de la central telefónica y otros ...	300.000
2,1119	Conservación y entretenimiento de oficinas de la Gerencia ...	300.000
2,1126	Indemnizaciones por daños y perjuicios	21.949.949
2,1136	Obras menores en diversas Colonias	500.000
2,1137	Obras de reparación de viviendas y aquellas que excedan de 15.000 pesetas	500.000
TOTAL DEL CAPÍTULO 2.º ...		25.049.949

CAPÍTULO 6.º EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL

6,1109	Terminación de las obras de la plaza de Colón	133.751.164
6,2105	Expropiaciones a realizar en la calzada y polígonos de la avenida de la Paz	25.000.000

Partida	EPIGRAFE	Pesetas
6,2106	Expropiaciones en sectores del plan de ordenación	25.000.000
TOTAL DEL CAPÍTULO 6.º ...		183.751.164

RESUMEN DE AUMENTOS

		Pesetas
CAPÍTULO 1.º	Suplementos	21.100.000
— 2.º	Suplementos	25.049.949
— 6.º	Suplementos	183.751.164
TOTAL		229.901.113

Segundo. Que el importe total de los anteriores suplementos de crédito, que asciende a la suma de pesetas 229.901.113, se detraigan de:

	Pesetas
Superávit de la liquidación del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1976, aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno en 16 de marzo último	112.738.397
IMPORTA EL SUPERÁVIT	112.738.397

y de las siguientes consignaciones que arrojan disponibilidad suficiente para ello:

B A J A S

CAPÍTULO 1.º PERSONAL ACTIVO

Partida	EPIGRAFE	Pesetas
1,1111	Previsión para aumento de retribuciones	21.100.000
TOTAL DEL CAPÍTULO 1.º ...		21.100.000

CAPÍTULO 2.º MATERIAL Y DIVERSOS

2,1104	Levantamiento de planos topográficos y plano parcelario ...	5.000.000
2,1105	Contratación de proyectos, estudios, etc.	7.000.000
2,1117	Escrituras e inscripciones en el Registro de la Propiedad ...	4.000.000
2,1118	A la Hacienda pública por contribuciones e impuestos	3.000.000
2,1124	Asociaciones mixtas y Juntas de Compensación	2.000.000
TOTAL DEL CAPÍTULO 2.º ...		21.000.000

CAPÍTULO 4.º DEUDA

4,1205	Intereses y comisión de la segunda anualidad del préstamo de 800.000.000 de pesetas, concertado con el Banco de Crédito Local de España para el presupuesto extraordinario de 1974 (II)	13.000.000
TOTAL DEL CAPÍTULO 4.º ...		13.000.000

CAPÍTULO 6.º EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL

Partida	EPIGRAFE	Pesetas
6,1105	Pavimentaciones	18.000.000
6,1111	Obras del Viaducto de la calle de Bailén	15.000.000
6,2103	Para terminar las expropiaciones de diversos polígonos ...	15.000.000
6,2104	Expropiaciones en la calle de la Batalla del Salado y otras ...	10.000.000
6,5103	Amortización de la primera anualidad del préstamo de 800.000.000 de pesetas con el Banco de Crédito Local de España	4.062.716
TOTAL DEL CAPÍTULO 6.º ...		62.062.716

RESUMEN DE BAJAS

	Pesetas
Superávit de la liquidación del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1976	112.738.397
CAPÍTULO 1.º Personal activo	21.100.000
— 2.º Material y diversos	21.000.000
— 4.º Deuda	13.000.000
— 6.º Extraordinarios y de capital	62.062.716
TOTAL DE BAJAS	229.901.113

Tercero. Que se dé al expediente la tramitación que exige el artículo 15.1 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid de 17 de diciembre de 1964, en relación con el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, exponiéndose al público el expediente, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*, con el fin de que puedan presentarse en dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas por los que se consideren directamente interesados.

28. Aprobar la modificación propuesta a la Ordenanza reguladora de los derechos y tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común para su vigencia con efectos desde el 1 de enero de 1978, y que, previa publicación de la modificación de la Ordenanza, para reclamaciones, la misma sea sometida a la consideración del Director general de Presupuestos para su superior aprobación, previo dictamen del de Administración Local, dándose cumplimiento a lo establecido en los artículos 722 y 723 de la Ley de Régimen Local y 82-2 de la de Régimen especial para el Municipio de Madrid.

29. Adoptar un dictamen con los siguientes apartados:

Primero. Aportar, en propiedad, a la Sociedad Mercadería, S. A., los terrenos pertenecientes a esta Corporación destinados a la Unidad Alimentaria, situados en Madrid, al sur de la carretera de Vallecas y Vicálvaro, próximos al este del río Manzanares y rodeados en tres cuartas partes de su perímetro por la línea de ferrocarril que transcurre por la parte Norte y Oeste, incluidos en los polígonos catastrales 27 y 1 de Vallecas y 5 y 6 de Villaverde, asignándose a esta aportación un valor a cuenta de 229.500.000 pesetas, en pago del 75 por 100 pendiente de desembolso respecto a las acciones suscritas por el Ayuntamiento.

Las fincas a que se hace mención se hallan, en parte, en trámite de fijación firme del justiprecio de la expropiación forzosa realizada por la Gerencia Municipal de Urbanismo a favor de este Ayuntamiento para su destino a la Unidad Alimentaria de Mercamadrid.

De conformidad con lo acordado en la Junta general extraordinaria de Mercamadrid, S. A., en su reunión de 25 de abril del corriente año, el valor de 229.500.000 pesetas se estima a cuenta del coste real de los terrenos aportados, y la diferencia en más se compensará en futuras ampliaciones de capital.

Segundo. Se ratifica la actuación de la representación del Ayuntamiento en la Junta general extraordinaria celebrada el día 25 de abril último por Mercamadrid, Sociedad anónima; y

Tercero. Facultar al Alcalde Presidente para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Madrid, pueda comparecer ante notario a los fines de elevación a documento público de estos acuerdos en la escritura de aportación y cualesquiera documentos que sean necesarios para la inscripción en el Registro Mercantil y de la Propiedad del desembolso y aportación.

Comisión informativa de Circulación y Transportes

30. Convocar concurso público para la construcción y subsiguiente explotación de un estacionamiento subterráneo en la calle de Bristol, Parque de las Avenidas; y, asimismo, aprobar los pliegos de condiciones redactados al efecto.

31. Convocar concurso público para la construcción y subsiguiente explotación de un estacionamiento subterráneo en la calle del Comandante Benítez; y, asimismo, aprobar los pliegos de condiciones redactados al efecto.

32. Aprobar provisionalmente la modificación de los preceptos de la Ordenanza de Circulación para la Villa de Madrid, aprobada por acuerdos del Ayuntamiento Pleno de 28 de noviembre de 1975 y 27 de enero de 1976, que se relacionan en el expediente.

33. Autorizar a los titulares de licencias de abono procedentes del canje de licencias de Gran Turismo para que en tanto sean titulares de una o dos licencias utilicen su domicilio particular como centro de recepción de avisos para la prestación de servicios de su clase.

34. Modificar el acuerdo plenario, de 28 de marzo último, por el que se adjudicaba el concurso para la construcción y explotación de un estacionamiento subterráneo en la calle de Narváez a Promoción de Estacionamientos, Sociedad anónima, en el sentido de aprobar un nuevo proyecto reformado de dicho estacionamiento, que es el que se adjudica, con sujeción a las prescripciones siguientes:

Primera. La longitud del estacionamiento será de 136,5 metros, aproximadamente, en lugar de los 187 metros inicialmente previstos.

Segunda. El estacionamiento constará de cuatro plantas, en lugar de las tres inicialmente proyectadas, sin que en ningún caso pueda rebasar en profundidad la cota de diez metros.

Tercera. Serán de cuenta del concesionario los gastos que se originen como consecuencia de los desvíos que hubieran de realizarse en las galerías de servicios existentes; y

Cuarta. Serán de aplicación en su totalidad las prescripciones contenidas en el pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económicas que rigió para la adjudicación del concurso, en cuanto no se opongan a lo establecido en los apartados anteriores.

Comisión informativa de Abastos y Mercados

35. Convocar concurso público para la demolición y desescombro del antiguo Matadero de Equidos, en la calle de Josefa Díaz, del distrito de Vallecas, así como para la construcción y explotación en su solar de un Mercado de Abastos en régimen de concesión administrativa; y, asimismo, aprobar los pliegos de condiciones redactados al efecto, y con las siguientes características:

Plazo de la concesión, cincuenta años.

Plazo para la demolición, dos años.

Plazo de construcción del Mercado, dieciocho meses.

Canon anual mínimo del 5 por 100 de los ingresos brutos que obtenga el Mercado por todos los conceptos.

Canon de 15.500.000 pesetas por utilización del suelo.

Comisión informativa de Enseñanza, Actividades Culturales, Turísticas y Deportivas

Actividades Culturales

36. Designar con el nombre de Ciudad de Salta (Argentina) a la plaza sin nominar situada en el Parque de La Colina, con acceso entre los números 127 y 129 de la calle de Torrelaguna, perteneciente al distrito de Ciudad Lineal, barrio de La Colina.

37. Designar con el nombre de plaza de Nueva Orleans a la comprendida entre los números 48 y 50 de la calle de Torrelaguna, y con el nombre de calle del Caribe a la vía pública que empieza en la calle de Albacete, 2, y termina en la de Martínez Villergas, 4, ambas pertenecientes al distrito de Ciudad Lineal.

Comisión conjunta de Hacienda, Rentas y Patrimonio y de Circulación y Transportes

38. Adoptar un dictamen con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el estudio técnico-administrativo sobre tarifas autosuficientes en los servicios de transporte urbano de viajeros prestados por la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S. A., como órgano técnico de gestión del Ayuntamiento de Madrid en esta materia de su competencia, determinando como tarifa media autosuficiente la que en dicho estudio se expresa.

Segundo. Solicitar del Gobierno se fije la tarifa del transporte público colectivo mediante autobuses, que presta la Empresa Municipal de Transportes de Madrid.

Tercero. Solicitar subsidiariamente, y para el supuesto de que la tarifa que se apruebe fuera inferior a la determinada como autosuficiente, la compensación económica prevista en el artículo 18 de la Ley 48/1966, sobre modificación parcial del Régimen Local, con vigencia expresa en la tabla de preceptos vigentes del Real Decreto 3.250, de 1976, de 30 de diciembre; y

Cuarto. Solicitar del Gobierno una compensación económica, por importe de 523.187.279 pesetas, cantidad a la que ascienden los ingresos dejados de percibir como consecuencia de la congelación de la tarifa desde el 1 de enero al 25 de junio del año en curso; significando que, conforme a las previsiones efectuadas, en caso de mantenerse la congelación de tarifas referida, la suma expresada se incrementará en 605.353.986 pesetas.

39. Autorizar al Alcalde Presidente para concertar dos operaciones de Tesorería o cualesquiera otras de carácter excepcional, por importes de 407.100.000 y 235.400.000 pesetas, para su aportación a la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S. A., con objeto de cubrir el desequilibrio financiero previsible para los próximos meses de julio y agosto.

Comisión conjunta de Hacienda, Rentas y Patrimonio y de Saneamiento y Medio Ambiente

40. Adoptar un dictamen con los siguientes apartados:
 Primero. Adjudicar el concurso convocado por acuerdo de este Ayuntamiento, de 28 de diciembre de 1976, para la contratación de la limpieza viaria de las Zonas 7.^a y 14 del Servicio de Limpiezas, en la siguiente forma:

Zona 7.^a, a Construcciones y Contratas, S. A., con arreglo a las especificaciones contenidas en la solución 1 de su oferta, y demás condiciones del pliego que sirvió de base al concurso, plazo de diez años y precio de 143.250.182 pesetas anuales.

Zona 14, a Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S. A. (CESPA), con arreglo a las especificaciones contenidas en su oferta y demás condiciones del pliego que sirvió de base al concurso, plazo de diez años y precio de 139.606.596 pesetas anuales.

Segundo. El gasto total de ambas adjudicaciones, cifrado en 282.856.778 pesetas, tendrá aplicación, hasta la terminación del corriente año, al del vigente presupuesto; y

Tercero. Devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

Proposiciones

41. Pasar a estudio y consideración de los Servicios municipales competentes una proposición del Concejal señor Horcajo, con los siguientes apartados:

Primero. Que a tenor de la realidad política de España en general y de Madrid en particular, se urja al Gobierno para que clarifique la situación actual, en el sentido de que, tanto la opinión pública como las propias Corporaciones conozcan cuál ha de ser el proceso y su alcance en orden a la obligada reforma municipal, y no solo en cuanto a su composición humana, sino en cuanto a las normativas aplicables.

Segundo. Que en el caso concreto de Madrid se deje sin efecto la Ley Especial actual, que más entorpece que facilita la vida de esta Corporación, y por la imposibilidad de su cumplimiento, como lo ha demostrado la inoperante realidad ante el plan de actuación de este Municipio, que fue reiteradamente solicitado por quien presenta esta moción sin resultado positivo.

Tercero. Que se rijan la futura Corporación del Ayuntamiento de Madrid por la elección libre de representantes de los distritos en número suficiente, no menos de cuatro por distrito, para hacer frente a la realidad ciudadana; y

Cuarto. Que para la elección de Alcalde se siga el mismo sistema que en las grandes ciudades de los países democráticos se viene siguiendo, es decir, elección de entre los Concejales elegidos libremente entre todos los ciudadanos.

42. Pasar a estudio de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal y de la Comisión de Régimen Interior, una proposición del Concejal señor Huete, interesando objetivar la forma y efectos de la adscripción a puestos de Jefatura de los funcionarios del Subgrupo Administrativo de la Administración General.

43. Tomar en consideración y pasar a estudio de los Servicios correspondientes, una proposición del Concejal señor Reyes Morales, interesando aplazar el inicio de determinadas oposiciones a la vista del Real Decreto de 22 del corriente mes, sobre integración del personal interino, temporero, eventual o contratado de la Administración local.

Se levantó la sesión a las dos y veinticinco minutos de la tarde.

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 13 DE JULIO DE 1977.—Extracto.—Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, señor Suevos Fernández, en funciones de Alcalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Villoria Martínez y Del Moral Megido, y los Concejales señores De la Viña y Villa, Pérez Pérez, Gil Calvo, Planelles Guerrero, Huete Morillo, San Juan Rubio, Bañales Novella, Buceta Facorro, Carralero Massa, Castellanos Colomo, Fernández Rodríguez, Gallego Díez, García Alarilla, González Velayos, Hernández Lázaro, Llantada Castaño, Marcos de Lanuza, señorita Martínez Montero, y señores Martínez Emperador, Miraved del Valle, Morán Navalón, Puig Maestro-Amado, Reyes Morales y Rodríguez del Castillo.—Asistió también el Secretario general, señor Barcina Tort, y estuvieron presentes los Delegados de Servicio señores González Paz, González Liberal, Ferre Sempere, Porres Gil, Estrada Saiz, Vallés Rodríguez, González Fernández, Pérez Rodríguez y Cortina Prieto; el Gerente municipal de Urbanismo, señor Barriga Díaz, y el Interventor de Fondos, señor Arnau Bernia.

Se abrió la sesión a la una y quince minutos de la tarde.

ORDEN DEL DIA

Comisión especial de Presupuestos

ACUERDOS: 1.º Aprobar un dictamen con los siguientes apartados:

Primero. Darse por enterado, y ratificar los acuerdos del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S. A., y su Junta General, aprobatorios del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y sus complementarias de Explotación y gastos generales correspondientes a 1976, con un déficit consolidado de pesetas 1.637.950.842 al 31 de diciembre de 1976, pérdida que se reconoce y será asumida por parte del Ayuntamiento; y

Segundo. Darse por enterado del acuerdo del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S. A., aprobatorio del presupuesto económico de dicha Empresa correspondiente al ejercicio de 1977, con un déficit inicial de 1.779.419.792 pesetas, así como del informe del Director general Gerente de dicha Empresa del mayor déficit por gestión para 1977, de 1.146.680.208 pesetas, a los efectos de su inclusión, junto con el déficit consolidado en 31 de diciembre de 1976, en el presupuesto extraordinario de Liquidación de Deudas.

2.º Aprobar un dictamen con los siguientes apartados:

Primero. Reconocer un crédito expreso, por importe de 307.831.476 pesetas, a favor de los acreedores de obras, servicios o suministros efectuados hasta el 31 de diciembre de 1976, que figuran oportunamente relacionados en el expediente, a los que no ha podido hacerse frente por insuficiencia en las consignaciones presupuestarias correspondientes al referido ejercicio económico; y

Segundo. Darse por enterado de la posible existencia de créditos contra el Erario municipal, por importe aproximado de 2.300.000.000 de pesetas, cuyo reconocimiento no es posible por no existir los documentos necesarios para ello o no haber sido sometidos a la correspondiente fiscalización, y de cuyo acto se derivará la determinación exacta sobre su existencia y cuantía para proponer el reconocimiento correspondiente.

Se levantó la sesión a la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 13 DE JULIO DE 1977.—*Extracto.*—Presidencia del señor Alcalde, don Juan de Arespacochaga y Felipe.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Suevos Fernández, Villoria Martínez y Del Moral Megido, y los Concejales señores De la Viña y Villa, Pérez Pérez, Gil Calvo, Planelles Guerrero, Huete Morillo, San Juan Rubio, Bañales Novella, Buceta Facorro, Carralero Massa, Castellanos Colomo, Fernández Rodríguez, Gallego Díez, García Alarilla, González Velayos, Hernández Lázaro, Llantada Castaño, Marcos de Lanuza, Martínez Emperador, señorita Martínez Montero, y señores Miraved del Valle, Morán Navalón, Puig Maestro-Amado, Reyes Morales y Rodríguez del Castillo.—Asistió también el Secretario general, señor Barcina Tort, y estuvieron presentes los Delegados de Servicio señores González Paz, González Liberal, Ferre Sempere, Porres Gil, Estrada Saiz, Vallés Rodríguez, González Fernández, Pérez Rodríguez y Cortina Prieto; el Gerente municipal de Urbanismo, señor Barriga Díaz y el Interventor de Fondos, señor Arnau Bernia.

Se abrió la sesión a la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

ORDEN DEL DIA

Comisión especial de Presupuestos

ACUERDOS: 1.º Aprobar un dictamen con los siguientes apartados:

Primero. Autorizar la formalización de un crédito con el Banco de Crédito Local de España, por importe de pesetas 7.198.476.668, para dotar el estado de ingresos del presupuesto extraordinario de Liquidación de Deudas formulado conforme a lo dispuesto en el Decreto-Ley de 2 de junio último, crédito que sería amortizado en las condiciones establecidas en dicha norma y demás disposiciones dictadas al efecto con carácter general; y

Segundo. Facultar al Alcalde Presidente, tan ampliamente como en derecho se requiera, para otorgar cuantos documentos fueren precisos para la ejecución de este acuerdo.

2.º Adoptar un dictamen con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un presupuesto extraordinario de Liquidación de Deudas, por importe de 7.228.245.877 pesetas, tanto en su estado de gastos como de ingresos, con destino a cubrir el pago de las resultantes contra el Municipio, a tenor del Real Decreto-Ley número 34, de 2 de junio último; y

Segundo. El trámite del expediente se formalizará conforme al artículo 6.º del referido Real Decreto-Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LIQUIDACION DE DEUDAS

		Pesetas
ESTADO DE GASTOS.		
Capítulo 2.º	Material y diversos	307.831.476
— 5.º	Subvenciones y participaciones en ingresos	4.564.050.842
— 7.º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	2.356.363.559
Total del estado de gastos.		7.228.245.877

ESTADO DE INGRESOS.

Capítulo 6.º	Extraordinarios y de capital.	7.228.245.877
Total del estado de ingresos.		7.228.245.877

Se levantó la sesión a la una y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 13 DE JULIO DE 1977.—*Extracto.*—Presidencia del señor Alcalde, don Juan de Arespacochaga y Felipe.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Suevos Fernández, Villoria Martínez y Del Moral Megido, y los Concejales señores De la Viña y Villa, Pérez Pérez, Gil Calvo, Planelles Guerrero, Huete Morillo, San Juan Rubio, Bañales Novella, Buceta Facorro, Carralero Massa, Castellanos Colomo, Fernández Rodríguez, Gallego Díez, García Alarilla, González Velayos, Hernández Lázaro, Llantada Castaño, Marcos de Lanuza, Martínez Emperador, señorita Martínez Montero, y señores Miraved del Valle, Morán Navalón, Puig Maestro-Amado, Reyes Morales y Rodríguez del Castillo.—Asistió también el Secretario general, señor Barcina Tort, y estuvieron presentes los Delegados de Servicio señores González Paz, González Liberal, Ferre Sempere, Porres Gil, Estrada Saiz, Vallés Rodríguez, González Fernández, Pérez Rodríguez y Cortina Prieto; el Gerente municipal de Urbanismo, señor Barriga Díaz, y el Interventor de Fondos, señor Arnau Bernia.

Se abrió la sesión a la una y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

ORDEN DEL DIA

Asunto al despacho de oficio

Declarar Huésped de Honor a M. Alain Poher, Presidente del Senado y de la Asociación de Alcaldes de Francia, por sus méritos de estadista y su destacada relación con problemas de la Administración Local Municipal.

Se levantó la sesión a las dos de la tarde.

Comisión Municipal de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 20 DE JULIO DE 1977.—*Extracto.*—Presidencia del señor Alcalde, don Juan de Arespacochaga y Felipe. Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Suevos Fernández y Del Moral Megido; los Concejales señores Alvarez Cuesta, De la Viña y Villa, Pérez Pérez, Gil Calvo, Huete Morillo y San Juan Rubio; los Delegados de Servicio señores González Paz, González Liberal, Ferre Sempere, Porres Gil, Estrada Saiz, Vallés Rodríguez, Pérez Rodríguez y Cortina Prieto, y el Gerente municipal de Urbanismo, señor Barriga Díaz.—Asistió también el Secretario general, señor Barcina Tort, y estuvo presente el Interventor de Fondos, señor Arnau Bernia.

Se abrió la sesión a las once y veinte minutos de la mañana.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 13 del corriente mes.

2.º Quedar enterada de las disposiciones de interés municipal publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Asunto al despacho de oficio

3.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone en el interdicto de recobrar la posesión que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 15, incoado a instancias de don Julio Ballesteros Gómez y don Restituto Fuertes Fuente, relativo a finca sita en el barrio de Goya o del Puente de Segovia.

Personal

4.º Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición celebrado al efecto, operarios (Mozos de Taller) con destino al Servicio de Artes Gráficas Municipales a los aspirantes que se relacionan a continuación, con el sueldo de 81.360 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 1,3, trienios, dos pagas extraordinarias, incentivo transitorio de 94.800 pesetas anuales, y con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que les sean de aplicación:

	Puntos
Don Alberto Fernández Esteban	20
Don Alfonso Roy Martín	19,60
Don José María Díaz Vázquez	19,10
Don José María Mucio Nogales	16,40

5.º Adoptar, en cuatro expedientes, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar en situación de jubilación voluntaria a los funcionarios que a continuación se relacionan, por haberlo así solicitado y contar con más de cuarenta años de servicios computables, faltándoles, al propio tiempo, menos de cinco años para sus jubilaciones forzadas por edad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45-C) de los Estatutos mutuales revisados; y

Segundo. Ordenar que ulteriormente sean incoados los expedientes a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a fin de que por la misma se resuelva la fijación de pensión que a cada caso corresponda, conforme a las determinaciones contenidas en el artículo 20 y concordantes de su Ley constitutiva:

Doña Luz González de la Fuente, Técnico de Administración General, en situación de servicio activo.

Don Luis Esteban Sáez, Médico Odontólogo, en situación de servicio activo.

Don Lucio Guijarro Bermejo, Ayudante de Pintura de Talleres Generales, en situación de servicio activo.

Don Juan García Rodríguez, Profesor Farmacéutico del Laboratorio Municipal, en situación de excedencia voluntaria.

6.º Conceder, en dos expedientes, a los funcionarios que a continuación se relacionan el pase a la situación de excedencia voluntaria, con los efectos que, asimismo, se indican, de conformidad con lo determinado en los artículos 56, apartado d); 62 y 63 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local:

Doña Olga Bravo Carrasco, Enfermera numeraria de la Beneficencia Municipal, con efectos desde el 1 del corriente mes.

Don Miguel Angel de Val Rojo, Perito industrial, con efectos desde el 15 de agosto próximo.

7.º Conceder, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, de conformidad con lo prevenido en el artículo 6-c) del Decreto 2.056/1973, de 17 de agosto; 13 de la Orden ministerial de 23 de octubre de 1973, y 18 de la Orden de 27 de diciembre del mismo año, reflejados en el acuerdo plenario de 17 de julio de 1975, por

el que se aprobó el régimen de retribuciones complementarias aplicable a los componentes del Subgrupo de Técnicos de Administración General y de la escala Técnico-Administrativa "a extinguir", una gratificación por servicios extraordinarios de 180.000 pesetas, con carácter excepcional, y por una sola vez, a favor del funcionario de la escala Técnico-Administrativa don Ignacio Burriel Muñoz, en compensación a los trabajos extraordinarios realizados con motivo de la intervención temporal del Servicio de Transporte y Reparto de Carne.

8.º Conceder, en dieciséis expedientes, con el dictamen en cada caso de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, en concepto de premio por años de servicio, las cantidades que a continuación se detallan, y que se consideran equivalentes a las mensualidades del último sueldo consolidado percibido en activo, según lo dispuesto en el acuerdo plenario de 28 de abril de 1967, regulador de estos premios, sin posibilidad de someterlas a discusión ni revisión, toda vez que siendo estas prestaciones discrecionales y graciabiles no están sujetas a otros límites que no sean los máximos establecidos, a las personas que seguidamente se relacionan, siendo cargo dicho gasto al vigente presupuesto:

Don Antonio Cortina Alvarez, operario del Departamento de Limpiezas, jubilado el 2 de mayo último, 37.425 pesetas.

Don Catalino Pizarro Pizarro, Policía municipal, jubilado el día 29 de marzo último, 51.099 pesetas.

Don Pedro Cervera García, operario del Departamento de Limpiezas, jubilado el día 7 de abril último, 28.503 pesetas.

Don Tomás Santamaría León, Desinfectador camillero del Laboratorio Municipal, jubilado el día 3 de marzo último, 48.945 pesetas.

Don Mariano Arranz Requejo, operario del Departamento de Limpiezas, jubilado el día 4 de abril último, 37.425 pesetas.

Don Juan García González, Oficial pintor de Talleres Generales, jubilado el día 7 de abril último, 48.945 pesetas.

Don Segundo Soriano Angulo, Cabo de Policía Municipal, jubilado el día 27 de marzo último, 52.683 pesetas.

Don Sixto Velasco Fernández, operario del Departamento de Limpiezas, jubilado el día 28 de marzo último, 37.425 pesetas.

Don Ramón García de la Fuente, Ayudante del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial, jubilado el día 8 de marzo último, 40.800 pesetas.

Don Juan García Buenhombre, Cabo de Policía Municipal, jubilado, el día 25 de marzo último, 49.877 pesetas.

Don Benito Redondo Cerezo, operario del Departamento de Limpiezas, jubilado el día 21 de marzo último, 36.003 pesetas.

Don Rafael Rodríguez Astarloa, Policía municipal, jubilado el día 3 de marzo último, 49.026 pesetas.

Don Giro Herranz Herrero, Cabo de Policía Municipal, jubilado el día 3 de marzo último, 50.592 pesetas.

Don José González González, operario del Departamento de Limpiezas, jubilado el día 18 de marzo último, pesetas 48.987.

Don Zacarías Martín Real, operario del Servicio de Cementerios, jubilado el día 1 de marzo último, 36.003 pesetas.

Don Alejandro Caballero Andrés, Cabo de Policía Municipal, jubilado el día 18 de marzo último, 68.836 pesetas.

9.º Abonar a las casas suministradoras que se relacionan en el expediente la cantidad de 251.584 pesetas, importe de los suministros de los productos farmacéuticos para la Asistencia Médico-Farmacéutica del personal en activo al servicio de la Corporación y clases pasivas de Administración local, titulares y beneficiarios de prestaciones asistenciales con cargo al Ayuntamiento por su afiliación

a la misma, dicho gasto tendrá aplicación al vigente presupuesto.

10. Abonar al Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid y provincia la cantidad de 12.106.162 pesetas por la dispensación de los medicamentos que constan en las recetas expedidas por los distintos facultativos y especialistas de asistencia médica al personal de la Corporación y clases pasivas de Administración local, correspondiente al mes de abril último, dicho gasto será cargo al vigente presupuesto.

Obras y Servicios Urbanos

11. Adoptar, en relación con el proyecto de acondicionamiento viario indispensable y provisional de la calle del Arroyo de Valdezarza, del distrito de Moncloa, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.955.383 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1976 (II); y

Tercero. La contratación de las obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública que, con carácter general, preceptúa el artículo 13 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

12. Adoptar, en relación con el proyecto de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle del Doctor Espina, desde la de Alejandro Sánchez, entre las de la Sociedad y Saldaña, del distrito de Carabanchel, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.826.649 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1976 (II).

Tercero. La contratación de las obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública que, con carácter general, preceptúa el artículo 13 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y

Cuarto. Incoar expediente de contribuciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de las obras.

13. Adoptar, en relación con el proyecto de pavimentación de la calle de Isabela Saverana, del distrito de Carabanchel, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.851.359 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1976 (II).

Tercero. La contratación de las obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública que, con carácter general, preceptúa el artículo 13 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y

Cuarto. Incoar expediente de contribuciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de las obras.

14. Adoptar, en relación con el proyecto de acondicionamiento viario indispensable y provisional en la Colonia de Orcasitas (calles de la Pradera del Valle, Agustín Vázquez, Dulce, Fuentita, Camino del Río, Manuel Romero, Antonio Domínguez y accesos a las calles de Robustiano González y Agustín Vázquez), del distrito de Villaverde, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 13.359.330 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1976 (II); y

Tercero. La contratación de las obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública que, con carácter general, preceptúa el artículo 13 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

15. Adoptar, en relación con el proyecto de urbanización parcial de las calles del Puerto de Idiazábal y San Juan de la Peña, del distrito de Mediodía, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 2.446.634 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1976 (II).

Tercero. La contratación de las obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública que, con carácter general, preceptúa el artículo 13 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y

Cuarto. Incoar expediente de contribuciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de las obras.

16. Adoptar, en relación con el proyecto de acondicionamiento viario indispensable y provisional en la Colonia de Valderribas (Cerro de Pío Felipe), del distrito de Vallecas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 9.302.608 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1976 (II); y

Tercero. La contratación de las obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública que, con carácter general, preceptúa el artículo 13 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

17. Adoptar, en relación con el proyecto de urbanización parcial en la calle de la Prensa, del distrito de Ciudad Lineal, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.909.668 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1976 (II).

Tercero. La contratación de las obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública que, con carácter general, preceptúa el artículo 13 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y

Cuarto. Incoar expediente de contribuciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de las obras.

18. Adoptar, en relación con el proyecto de instalación de alumbrado público indispensable y provisional en la Colonia de Valdeconejos, del distrito de Moncloa, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 2.436.343 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1976 (II); y

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso-subasta en favor del concurso público, para la adjudicación de las obras, conforme a lo previsto en los artículos 37-3 y 38-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de poder exigir garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas que acudan a la licitación.

19. Adoptar, en relación con el proyecto de instalación de alumbrado público en la calle de Villablanca, del distrito de Moratalaz, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 2.033.066 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1976 (II).

Tercero. Contratar las obras mediante concurso público, conforme a los artículos 37-3 y 38-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y

Cuarto. Incoar expediente de contribuciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de las obras.

20. Adoptar, en relación con el proyecto de acondicionamiento con aglomerado asfáltico en la avenida de Badajoz (acceso a los barrios de San Pascual y Alegría), del distrito de Ciudad Lineal, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 4.023.982 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1976 (II); y

Tercero. Contratar las obras mediante concurso público, reduciendo a la mitad los plazos de licitación, conforme a los artículos 19, 37-3 y 38-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

21. Adoptar, en relación con el proyecto de obras de pavimentación indispensable y provisional de la calle de Ofelia Nieto, prolongación de la de Villaamil al paseo de la Dirección, del distrito de Moncloa, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 35.582.645 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1976 (II); y

Tercero. Contratar las obras mediante concurso público, conforme a los artículos 37-3 y 38-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

22. Adoptar, en relación con el proyecto de pavimentación con aglomerado asfáltico y servicios complementarios en las calles de Eduardo Urosa y dieciséis más, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 10.125.286 pesetas, será cargo al vigente presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Tercero. Contratar las obras mediante concurso público, reduciendo a la mitad los plazos para la licitación, conforme a los artículos 37-3 y 38-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y

Cuarto. Incoar expediente de contribuciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de las obras.

23. Adoptar, en relación con el proyecto de pavimentación con aglomerado asfáltico e instalación de servicios complementarios en las calles de Goya, Azcona y paseo de la Habana, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 11.543.749 pesetas, será cargo al vigente presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Tercero. Contratar las obras mediante concurso público, reduciendo a la mitad los plazos para la licitación, conforme a los artículos 19, 37-3 y 38-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cuarto. Incoar expediente de contribuciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de las obras.

24. Adoptar, en relación con el proyecto de pavimentación con aglomerado asfáltico y servicios complementarios en el paseo de la Reina Cristina y avenida de la Albufera, entre la de la Paz y la calle del Teniente Muñoz Díaz, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 11.086.930 pesetas, será cargo al vigente presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Tercero. Contratar las obras mediante concurso público, reduciendo a la mitad los plazos para la licitación, conforme a los artículos 19, 37-3 y 38-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y

Cuarto. Incoar expediente de contribuciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de las obras.

25. Adoptar, en relación con el proyecto de pavimentación con aglomerado asfáltico y servicios complementarios en los paseos de la Rosaleda y del Rey, calle del General Sanjurjo, entre la de Joaquín García Morato y paseo de la Castellana; plaza de Oriente, paseo de Ruperto Chapí, entre los de Camoens y del Rey, y cuesta de la Vega, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 9.995.473 pesetas, será cargo al vigente presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Tercero. Contratar las obras mediante concurso público, reduciendo a la mitad los plazos para la licitación, conforme a los artículos 19, 37-3 y 38-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y

Cuarto. Incoar expediente de contribuciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de las obras.

26. Declarar la validez del acto de la subasta, convocada por acuerdo de 25 de mayo último, para las obras de pavimentación parcial de la calle de las Lenguas, del distrito de Villaverde, celebrada el día 12 del corriente mes, y adjudicar definitivamente la misma a favor de José de la Torre, Sociedad limitada, con la baja ofrecida del 7,50 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de pesetas 5.539.271; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

27. Declarar la validez del acto de la subasta, convocada por acuerdo de 25 de mayo último, para las obras de acondicionamiento viario en el barrio del Milano (final del camino del Congosto), núcleo número 8 (segunda fase), del distrito de Mediodía, celebrada el día 12 del corriente mes, y adjudicar definitivamente la misma a favor de Corsán, S. A., con la baja ofrecida del 25,10 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de pesetas 31.643.975; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

28. Declarar la validez del acto de la subasta, convocada por acuerdo de 25 de mayo último, para las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle Seis, entre las del Arroyo del Olivar y Veintiuno, del distrito de Vallecas, celebrada el día 12 del corriente mes, y adjudicar definitivamente la misma a favor de Coesga, S. A., con la baja ofrecida del 11,20 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de pesetas 5.615.022; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

29. Declarar la validez del acto de la subasta, convocada por acuerdo de 25 de mayo último, para las obras de urbanización de la calle Seis, entre la calle C y la avenida de Palomeras, del distrito de Vallecas, celebrada el día 12 del corriente mes, y adjudicar definitivamente la misma a favor de Coesga, S. A., con la baja ofrecida del 11,20 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de 2.827.870 pesetas; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

30. Declarar la validez del acto de la subasta, convocada por acuerdo de 27 de abril último, celebrada el día 4 del corriente mes, para las obras de reparaciones viarias en la urbanización de Puerta de Hierro, y adjudicar definitivamente la misma a favor de Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S. A., único licitador, con la baja ofrecida del 5,10 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, que asciende a 10.500.000 pesetas.

31. Declarar la validez del acto de la subasta, convo-

cada por acuerdo de 1 de abril último, para las obras de infraestructura de alumbrado navideño en la plaza de la Independencia y calle de Alcalá, entre dicha plaza y la calle de Cedaceros, celebrada el día 8 del corriente mes, y adjudicar definitivamente la misma a favor de Urbalux, S. A., con la baja ofrecida del 9,607 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de 6.393.875 pesetas; y asimismo, devolver la garantía provisional al otro licitador.

32. Aprobar, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59 del texto articulado de la Ley Especial para el Municipio de Madrid, el cuadro de precios que habrá de ser aplicado por el Departamento de Vías Públicas a cuantos proyectos hayan de ejecutarse durante el corriente año.

33. Aprobar, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59 del texto articulado de la Ley Especial para el Municipio de Madrid, el cuadro de precios que habrá de ser aplicado por la Sección de Alumbrado del Departamento de Vías Públicas a cuantos proyectos de instalación de alumbrado público hayan de ejecutarse durante el corriente año.

34. Recibir definitivamente, en cinco expedientes, las obras realizadas en los emplazamientos que a continuación se relacionan, con los informes técnicos favorables, y al haber transcurrido los correspondientes plazos de garantía desde su recepción provisional, que tuvo lugar en las fechas que también se indican, y hallarse dichas obras en perfectas condiciones, según lo dispuesto en el artículo 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales:

Urbanización de la calle de Cristina, ejecutadas por Teodoro del Barrio Romera: plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 24 de junio de 1975.

Urbanización de la calle de Angel Puech, ejecutadas por Teodoro del Barrio Romera: plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 24 de junio de 1975.

Renovación de pavimento de la calzada central del paseo de Calvo Sotelo, ejecutadas por Modecar, S. A.: plazo de garantía, cinco años; fecha de recepción provisional, 29 de octubre de 1968.

Continuación de la ampliación de la calzada en la plaza de Emilio Castelar y ampliación en el paseo de la Castellana, entre la plaza de Emilio Castelar y la glorieta del Doctor Marañón, ejecutadas por Modecar, S. A.: plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 14 de abril de 1971.

Modificación de la plaza de Emilio Castelar y ampliación de calzada del paseo de la Castellana, entre la plaza de Emilio Castelar y la glorieta del Doctor Marañón, ejecutadas por Modecar, S. A.: plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 14 de abril de 1971.

Hacienda, Rentas y Patrimonio

35. Aprobar, en catorce expedientes, las cantidades que se percibieron para diferentes atenciones de los Servicios, en calidad de "a justificar", por importe total de 957.094 pesetas.

36. Aprobar un gasto total de 2.865.357 pesetas para abonar a la Compañía Telefónica Nacional de España el importe de su relación de facturas por los servicios telefónicos prestados durante el mes de marzo último en dependencias municipales, con cargo al vigente presupuesto.

37. Aprobar un gasto total de 25.895 pesetas para abonar al Tribunal Tutelar de Menores de Valladolid el importe que corresponde al Ayuntamiento por las estancias a cargo de aquél de menores naturales de esta Villa correspondientes al segundo trimestre de 1976, con cargo al vigente presupuesto.

38. Aprobar un gasto de 34.054 pesetas para abonar al Tribunal Tutelar de Menores de Madrid el importe que corresponde al Ayuntamiento por las estancias a su cargo de menores naturales de esta Villa durante el cuarto trimestre de 1976 y primer trimestre de 1977, con cargo al vigente presupuesto.

39. Aprobar un gasto de 2.538 pesetas para satisfacer el importe de la indemnización por los daños ocasionados al vehículo matrícula M-569026, asegurado en la Compañía de Seguros C. A. P., como consecuencia del accidente de tráfico ocurrido el día 18 de febrero de 1976 entre dicho coche y el vehículo matrícula M-684030 del servicio municipal, con cargo al vigente presupuesto.

40. Aprobar la devolución a don Antonio Zapata Romero de la fianza definitiva para responder de la ampliación de seis unidades en el colegio nacional Portugal, constituida en la Caja General de Depósitos, por un importe de pesetas 192.500, toda vez que se han cumplido los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

41. Aprobar la devolución a don Antonio Zapata Romero de la fianza definitiva para responder de la ampliación de dos unidades en el colegio nacional San José de Calasanz, constituida en la Caja General de Depósitos, por importe de 47.500 pesetas, toda vez que se han cumplido los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

42. Aprobar un gasto de 2.124 pesetas para abonar a Ramón Hermanos, S. A., el importe de la certificación por las obras de alumbrado a petición de particulares, previa justificación del ingreso, realizadas en la Colonia del Sardinero, con cargo al vigente presupuesto.

43. Aprobar un gasto de 44.454.773 pesetas para abonar a Construcciones y Contratas el importe de la certificación por obras de limpieza de alcantarillado (zona A) durante el segundo trimestre del año en curso, con cargo al vigente presupuesto.

44. Aprobar un gasto de 33.584.447 pesetas para abonar a Construcciones y Contratas, S. A., el importe de la certificación por obras de limpieza de alcantarillado (zona B) durante el segundo trimestre del año en curso, con cargo al vigente presupuesto.

45. Aprobar un gasto de 1.820.609 pesetas para abonar a varios acreedores el importe de una relación de facturas por el suministro de material diverso realizado en la Sección de Material y Suministros, con cargo al vigente presupuesto.

46. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Enajenar, por venta directa, una parcela, de 12,50 metros cuadrados, sobrante de vía pública, no utilizable por su reducida extensión, a favor de don Juan de Dios Nieto Anguita, como titular dominical de finca colindante sita en la calle del Caño, 6, y para su incorporación a la misma, por ser necesaria al más racional criterio de ordenación del sector, en el precio alzado de 75.000 pesetas; y

Segundo. Que al otorgarse la licencia de obras se tengan en cuenta las disposiciones de los artículos 154 y siguientes del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto de 9 de abril de 1976, indicándose concretamente en el acuerdo el plazo en que habrán de iniciarse y terminarse las mismas, al ritmo normal que se señale en el plan que afecte al solar objeto del expediente.

47. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 1 de junio último, en cuanto se refiere a la cantidad de 450.000 pesetas, señalada como alquiler del Salón de Conferencias y Auditorio del Centro Cultural de la Villa de Madrid para celebrar el Simposio Internacional

sobre Tomografía Axial Computarizada Total Body Scanner, señalándose la cantidad de 150.000 pesetas, teniendo en cuenta el número de horas de ocupación de los locales.

48. Acceder a la petición de ampliación de veladores formulada por concesionarios de quioscos para venta de bebidas y refrescos ubicados en la Casa de Campo, que a continuación se citan, en las siguientes condiciones.

Autorizar a don Jesús Molinero Larren la instalación de 50 veladores en el quiosco número 1, como ampliación de los que van implícitos en la concesión, previo pago del canon anual de 75.000 pesetas.

Autorizar a don Manuel Codes la instalación de 50 veladores en el quiosco número 2, como ampliación de los que van implícitos en la concesión, previo pago del canon anual de 75.000 pesetas.

Autorizar a doña Pilar Gómez la instalación de 75 veladores en el quiosco número 3, como ampliación de los que van implícitos en la concesión, previo pago del canon anual de 112.500 pesetas.

Autorizar a doña Rosa María Fernández Valero la instalación de 50 veladores en el quiosco número 4, como ampliación de los que van implícitos en la concesión, previo pago del canon anual de 75.000 pesetas.

Autorizar a don Emilio Fernández la instalación de 50 veladores en el quiosco número 5, como ampliación de los que van implícitos en la concesión, previo pago del canon anual de 75.000 pesetas.

Autorizar a don José Hernández la instalación de 50 veladores en el quiosco número 6, como ampliación de los que van implícitos en la concesión, previo pago del canon anual de 75.000 pesetas.

Autorizar a don José Herranz la instalación de 50 veladores en el quiosco número 7, como ampliación de los que van implícitos en la concesión, previo pago del canon anual de 75.000 pesetas.

Autorizar a don Ramón Durán la instalación de 50 veladores en el quiosco número 9, como ampliación de los que van implícitos en la concesión, previo pago del canon anual de 75.000 pesetas.

Autorizar a don Pablo González la instalación de 20 veladores en el quiosco número 10, como ampliación de los que van implícitos en la concesión, previo pago del canon anual de 30.000 pesetas.

Autorizar a don Antonio Rodríguez la instalación de 40 veladores en el quiosco número 12, como ampliación de los que van implícitos en la concesión, previo pago del canon anual de 60.000 pesetas.

Autorizar a don Joaquín González la instalación de 25 veladores en el quiosco número 15, como ampliación de los que van implícitos en la concesión, previo pago del canon anual de 37.500 pesetas.

Autorizar a don Angel Martínez la instalación de 50 veladores en el quiosco número 16, como ampliación de los que van implícitos en la concesión, previo pago del canon anual de 75.000 pesetas.

Autorizar a don Benjamín Rodríguez la instalación de 25 veladores en el quiosco número 17, como ampliación de los que van implícitos en la concesión, previo pago del canon anual de 37.500 pesetas.

Autorizar a don Angel Martínez la instalación de 50 veladores en el quiosco número 18, como ampliación de los que van implícitos en la concesión, previo pago del canon anual de 75.000 pesetas.

Autorizar a don José Menéndez la instalación de 50 veladores en el quiosco número 19, como ampliación de los que van implícitos en la concesión, previo pago del canon anual de 75.000 pesetas.

Autorizar a don Antonio Martínez la instalación de 50 veladores en el quiosco número 20, como ampliación

de los que van implícitos en la concesión, previo pago del canon anual de 75.000 pesetas.

Teniendo en cuenta que el canon que se ha señalado en cada uno de los casos anteriores se modificará de acuerdo con la modificación de la Ordenanza de Exacciones vigente en el momento de que se trate.

49. Acceder a la petición de ampliación de veladores formulada por don Gervasio Rodríguez Hervías, concesionario del quiosco número 9 del Parque del Retiro, y, en consecuencia, autorizar la instalación de 25 veladores, como ampliación de los que van implícitos en la concesión, previo pago del canon anual de 37.500 pesetas, teniendo en cuenta que el canon que se ha señalado se modificará de acuerdo con la modificación de la Ordenanza de Exacciones vigente en el momento de que se trate.

50. Convocar concurso público para la adquisición de seis camiones, con doble cabina, con destino al Parque Móvil Municipal, con precio tipo de licitación de 5.094.000 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

51. Formalizar con la casa A. de Gaspari un contrato de conservación de dos ascensores instalados en el nuevo edificio de la Junta Municipal de San Blas-Hortaleza, por importe de 44.700 pesetas anuales, con cargo al vigente presupuesto.

52. Adjudicar a Confecciones Campeador, único licitador, el concurso convocado para la adquisición de 300 impermeables blancos para el personal del Cuerpo de Policía Municipal, en el precio unitario de 2.907 pesetas, por un importe total de 872.000 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

53. Adquirir, mediante concierto directo, por razón de su cuantía, de Almacenes Progreso, S. A., 716 camisas blancas y 716 corbatas negras para la Jefatura de Servicios Internos, al precio unitario de 617 pesetas cada camisa y 81 pesetas cada corbata, plazo de entrega de treinta días, garantía de tres meses, y con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas que rige dicha adquisición, por un importe total de 499.768 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

54. Adquirir, mediante concierto directo, por razón de su cuantía, de Segarra e Hijos, S. A., 373 pares de zapatos negros para la Jefatura de Servicios Internos, al precio unitario de 895 pesetas, plazo de entrega de treinta días, garantía de tres meses, y con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas que rige dicha adquisición, por un importe de 333.835 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

55. Declarar, en cuatro expedientes, la exención de pago del arbitrio de plusvalía en las transmisiones de otras tantas fincas sitas en los emplazamientos que a continuación se citan, en las que han sido enajenantes Finurbán, S. A., y otros y adquirentes las personas que, asimismo, se relacionan, teniendo en cuenta que se trata de primeras transmisiones de solares resultantes de la ejecución de proyectos de urbanización, acogidos a los beneficios de la Ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la base sexta de la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-f) de la vigente Ley de Régimen Local:

A don Juan I. Ortiz Urbina por el piso tercero B de la finca número 11 de la calle del General Yagüe.

A don José Badía Montserrat por el piso bajo C y garaje de la finca número 34 de la calle M. Díaz Alonso.

A don Julio de la Morena Fernández por el piso quinto letras B y C de la finca número 10 de la calle de Sor Angela de la Cruz.

A don Francisco Modenes Miranda por el piso quinto D de la finca número 10 de la calle de Sor Angela de la Cruz.

56. Declarar la exención de pago del arbitrio de plusvalía en la transmisión de una parcela de terreno sita en la calle de Armengol, en la que es enajenante Canalización del Manzanares y adquirente don Lope Santarén García, teniendo en cuenta que la entidad transmitente, sobre quien recae el arbitrio, es un organismo estatal, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 517-c) de la vigente Ley de Régimen Local.

57. Conceder a don Victoriano Muñoz Cava la exención total del pago de los derechos de demarcación de alineaciones y rasantes correspondientes a la finca número 19 de la calle de Sigüero, en la Ciudad Puerta de Hierro, teniendo en cuenta que aquélla se encuentra acogida a los beneficios de la Ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 29 de la correspondiente Ordenanza y vigente Ley de Régimen Local.

58. Conceder a la Parroquia de Santa Teresa y Santa Isabel la exención de pago de derechos por licencia de obras de reforma en la finca número 2 de la glorieta del Pintor Sorolla, teniendo en cuenta que se trata de centro destinado al culto católico, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo XX del Concordato suscrito entre la Santa Sede y el Estado español, y lo dispuesto en la correspondiente Ordenanza y vigente Ley de Régimen Local.

59. Conceder al Patronato de Viviendas del Parque Móvil Ministerial la bonificación del 90 por 100 de los derechos de licencia por obras de nueva planta en la parcela número 68 de la calle de Rafael Finat, teniendo en cuenta que dicho inmueble está acogido a los beneficios de la legislación sobre Viviendas de Protección Oficial, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 29 de la correspondiente Ordenanza y vigente Ley de Régimen Local.

60. Conceder a Central Ibérica de Drogas, S. A., la bonificación del 25 por 100 correspondiente a local sito en el número 21 de la calle de Trespaderne, con efectos desde el 1 de enero del año en curso, teniendo en cuenta que se trata de establecimiento ubicado en zona industrial, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 15-2-D de la correspondiente Ordenanza y vigente Ley de Régimen Local.

61. Conceder a Laboratorios Farmacéuticos Rovi, Sociedad anónima, la bonificación del 25 por 100 correspondiente a local sito en el número 50 de la calle de Rufino González, con efectos desde el 1 de enero del año en curso, teniendo en cuenta que se trata de establecimiento ubicado en zona industrial, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 15-2-D de la correspondiente Ordenanza y vigente Ley de Régimen Local.

62. Conceder al Colegio Nuestra Señora de Loreto la bonificación del 90 por 100 del arbitrio de radicación correspondiente a centro de enseñanza sito en el número 42 de la calle del General Mola, teniendo en cuenta que se trata de centro destinado directamente a la enseñanza y reconocido por el Ministerio de Educación y Ciencia, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 15-2-A de la correspondiente Ordenanza y vigente Ley de Régimen Local.

63 a 65. Aprobar las relaciones de fincas beneficiadas por las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por el Ayuntamiento en las vías públicas que, asimismo, se citan, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria,

de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales:

Obras de pavimentación de la calzada, aceras, alcantarillado, absorbaderos, bocas de riego y canalización para alumbrado en la calle de Carabaña.

Obras de pavimentación de la calzada, aceras, absorbaderos, bocas de riego, canalización para alumbrado y alcantarillado en la calle de Alejandra Gargallo, y por las de pavimentación de la calzada, aceras, absorbaderos, bocas de riego y canalización para alumbrado en la calle de la Colonia (Colonia Ferrando).

Obras de pavimentación de la calzada, aceras, alcantarillado, absorbaderos, bocas de riego y canalización para alumbrado en la calle de la Sierra Gorda.

66. Aprobar la nueva relación de fincas beneficiadas por las obras de pavimentación de la calzada, aceras, absorbaderos, bocas de riego y canalización para alumbrado en la calle de Galatea (parcial), ejecutadas por el Ayuntamiento, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales; dejando sin efecto el acuerdo adoptado al respecto por esta Comisión el 30 de julio de 1976.

67. Aprobar provisionalmente la cuota que corresponde abonar a la Obra Sindical del Hogar, propietaria de las fincas beneficiadas por las obras de instalación de alumbrado público en el poblado B de Fuencarral y la antigua carretera de Madrid-Irún, entre el nudo norte y la avenida del Cardenal Herrera Oria, de conformidad con los cálculos efectuados por el Departamento de Valoraciones; posteriormente se procederá a la publicación de los edictos que corresponda, conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de la Hacienda Municipal de Madrid, y a la continuación de los trámites pertinentes a los efectos previstos en el artículo 456 de la vigente Ley de Régimen Local.

68 a 73. Aprobar las bases de imposición de las contribuciones especiales, que constan en los expedientes, y los porcentajes a aplicar, impuestas por las obras que a continuación se indican, como complemento de los acuerdos de la Comisión Municipal de Gobierno que, asimismo, se citan, que autorizaron su realización, que fueron ejecutivos, dada la asignación hecha por el Ayuntamiento de las cantidades necesarias para dotar los gastos, debiendo proseguirse los trámites de los expedientes que, una vez ultimados y aprobadas las relaciones de fincas, contribuyentes y cuotas, habrán de exponerse al público, en la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales:

Obras de urbanización en la calle Seis, entre la calle C y la avenida de Palomeras, aprobadas por acuerdo de 25 de mayo último.

Obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Rufino González, del distrito de San Blas, aprobadas por acuerdo de 25 de mayo último.

Obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de San Emilio, entre las de San Marcelo y Ramón Patuel, aprobadas por acuerdo de 25 de mayo último.

Obras de pavimentación y servicios complementarios en la carretera de Canillas, del distrito de Hortaleza, aprobadas por acuerdo de 1 de junio último.

Obras de pavimentación y servicios complementarios en el paseo de la Dirección, de la calle del Marqués de Viana a la de Villaamil (tramo primero), y de movimiento de tierras en la prolongación de la de Ofelia Nieto, aprobadas por acuerdo de 1 de junio último.

Obras de pavimentación en la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, entre la de la Reina Victoria y la calle de Almansa (segundo tramo), del distrito de Tetuán, aprobadas por acuerdo de 1 de junio último.

74. Aprobar las bases de imposición de las contribuciones especiales y los porcentajes a aplicar, impuestas por las obras de pavimentación y servicios complementarios en la avenida de Ramón y Cajal, entre la plaza de la Virgen Guadalupe y la avenida de Alfonso XIII, del distrito de Chamartín, como complemento del acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 1 de junio último, que autorizó su realización, que fue ejecutivo, dada la asignación hecha por el Ayuntamiento de las cantidades necesarias para dotar los gastos, debiendo proseguirse los trámites del expediente, que, una vez ultimado y aprobada la relación de fincas, contribuyentes y cuotas, habrá de exponerse al público, en la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales.

75. Contratar directamente, por razón de su cuantía y especialidad de las obras a realizar, los trabajos y obras de reparación en la Escuela Madrileña de Cerámica de la Moncloa, siendo cargo su importe total, de 500.000 pesetas, al vigente presupuesto.

76. Aprobar, en trece expedientes, un gasto total de 36.170 pesetas para satisfacer a la joyería Iglesias y Navazo el importe de las copas suministradas a las entidades que a continuación se relacionan, para determinados actos que, asimismo, se citan, siendo cargo dicho gasto al vigente presupuesto:

Una copa concedida a la Federación Provincial de Grupos de Empresa de Educación y Descanso con motivo de los Campeonatos provinciales de Pesca, que tuvieron lugar en el Lago de la Casa de Campo, por importe de 1.222 pesetas.

Una copa concedida a la Asociación de Cazadores El Faisán con motivo de la temporada cinegética finalizada, por importe de 1.222 pesetas.

Una copa concedida al sacerdote salesiano que se ocupa de la selección de jóvenes para Seminarios Conciliares, por importe de 1.222 pesetas.

Una copa concedida a la Sociedad Deportiva Piscis con destino al Concurso de Pesca Intersocial en el Lago de la Casa de Campo, a celebrar el próximo día 25, por importe de 1.222 pesetas.

Una copa concedida a la Asociación General Deportiva de Carabanchel El Pescador, como primer premio del IV Concurso de Pesca San Pedro 1977, celebrado en el Lago de la Casa de Campo, por importe de 1.222 pesetas.

Una copa concedida al Club San Víctor destinada a premio en el Campeonato de España de Clubs de categoría Infantil de Baloncesto, recientemente celebrado, por importe de 2.038 pesetas.

Una copa concedida a la Asociación de Padres de Alumnos de los Colegios Teide con motivo de la Jornada Deportiva de Fin de Curso, por importe de 2.038 pesetas.

Dos copas concedidas a la Asociación de Vecinos de Carabanchel Alto para Concursos infantiles y deportivos celebrados por las fiestas patronales del barrio, por importe de 2.444 pesetas.

Cuatro copas concedidas a la Junta Municipal del distrito de Ciudad Lineal para Campeonatos infantiles de fútbol celebrados bajo su patrocinio, por importe de 4.888 pesetas.

Tres copas concedidas a la Junta Municipal del distrito de Salamanca con destino a competiciones de petanca celebradas en el Parque Eva Duarte, por importe de pesetas 3.666.

Cuatro copas concedidas a la Junta Municipal del distrito de San Blas-Hortaleza para diversas competiciones deportivas de las Asociaciones de Vecinos del distrito, por importe de 3.748 pesetas.

Cuatro copas concedidas al Club Ciclista Castilla con destino al V Campeonato de Castilla de Ciclismo Juvenil, celebrado recientemente en la Colonia del Gran San Blas, por importe de 4.888 pesetas.

Cinco copas concedidas al Club Olímpico 64 para pruebas deportivas organizadas en honor del Patrón del barrio, San Antonio de la Florida, por importe de 6.350 pesetas.

Saneamiento y Medio Ambiente

77. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Quedar enterada del importe de pesetas 38.118.247, a que asciende el segundo presupuesto adicional por revisión de precios, aprobado por el Ministerio de Obras Públicas en 31 de diciembre de 1976, relativo a las obras de la Estación Depuradora del colector de Rejas, del cual corresponde al Ayuntamiento abonar el 50 por 100, cifrado en 19.059.124 pesetas, estando ya aprobada de esta cantidad por esta Comisión 13.664.995 pesetas, y quedando pendiente de aplicación presupuestaria el resto, de 5.394.129 pesetas.

Segundo. Satisfacer a la Empresa adjudicataria, Entrecanales y Távora, S. A., el 50 por 100 que incumbe pagar al Ayuntamiento; y

Tercero. Aplicar el resto citado, de 5.394.129 pesetas, al presupuesto extraordinario de 1970 (I).

78. Adquirir, mediante concierto directo, por razón de su cuantía, de Semillas Majo, S. L., tulipanes por importe de 147.500 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

79. Adoptar, en relación con el proyecto de poda y limpieza en distintas zonas verdes de Madrid, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.496.971 pesetas, será cargo al vigente presupuesto; y

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso-subasta en favor del concurso público, para su adjudicación, conforme a lo previsto en los artículos 37-3 y 38-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de poder exigir garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas que acudan a la licitación.

80. Recibir definitivamente el informe geotécnico realizado en la Estación Depuradora la China para la ampliación de sus instalaciones, efectuado por el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo José Luis Escario, al haber transcurrido el período de garantía de dos años, y de conformidad con el informe favorable de los Servicios Técnicos, según lo dispuesto en el artículo 62-2 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

81. Adquirir, mediante concierto directo, por razón de su cuantía, de Viveros Raga, S. A., 2.400 *Ulmus Pumilla* para la reposición de este tipo de plantas en las alineaciones viarias, por un importe de 480.000 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

82. Adquirir, mediante concierto directo, por razón de su cuantía, de Viveros Bosch, propiedad de Hijo de Miguel Bosch Batlle, 2.300 *platanus orientalis* para la reposición de este tipo de plantas en las alineaciones viarias, en el precio total de 480.000 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

83. Adoptar, en relación con el proyecto de construcción de un nuevo cerramiento en el Parque de la Dehesa Boyal, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 499.200 pesetas, será cargo al vigente presupuesto; y

Tercero. Contratar las obras mediante concierto directo, por razón de su cuantía, inferior a 500.000 pesetas, conforme a lo previsto en el artículo 61 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid; y, asimismo, adjudicar las mismas a J. Quijano, S. A.

84. Adjudicar a Ros-Roca, S. A., en el precio de pesetas 1.944.000, el concurso, convocado por acuerdo de 22 de febrero del año en curso, para la adjudicación de una cisterna automóvil, con capacidad de 9.000 litros, con destino a la limpieza de la grasa de los carriles y paradas terminales de autobuses, al reunir el ofertante las condiciones exigidas en la convocatoria, y considerar su proposición la más conveniente para los intereses municipales, al representar una baja del 3,3 por 100 sobre el precio tipo, plazo de entrega de treinta días, a contar desde la notificación de este acuerdo a la adjudicataria, y demás condiciones fijadas en el pliego que sirvió de base al concurso; y, asimismo, devolver a los restantes licitadores las garantías provisionales.

85. Adoptar, en relación con el proyecto de liquidación de las obras del Primer Centro de Medida en Carga de Emisiones de Escape de vehículos a motor, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 748.834 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1975 (II); y

Tercero. Adjudicar la ejecución de las obras a Construcciones y Contratas, contratista de las principales.

86. Adquirir 10.000 manzanos y 12.000 perales, mediante concierto directo, por razón de su cuantía, de Viveros Castilla, S. A., por un importe de 490.000 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

87. Declarar desierto, por falta de licitadores, el concurso, convocado por acuerdo de 26 de noviembre de 1975, para la construcción de un evacuatorio público en el Parque de San Blas-Simancas; y, asimismo, liberar el crédito contraído, de 3.854.524 pesetas, por estas atenciones por la Intervención.

Relaciones Sociales

88. Aprobar un gasto de 63.750 pesetas, ocasionado con motivo de la copa de vino español ofrecida en honor de los asistentes al acto de inauguración de la Biblioteca y Salas I y II del Museo Municipal, siendo cargo al vigente presupuesto.

89. Aprobar un gasto de 99.000 pesetas, ocasionado con motivo de la recepción ofrecida en honor de los asistentes a la inauguración de la Nueva Sede de la Agencia EFE, siendo cargo al vigente presupuesto.

90. Aprobar un gasto de 359.000 pesetas, ocasionado con motivo de vino de honor, aperitivo y refrigerio ofrecidos a los asistentes al XII Concurso Internacional de Rosas Nuevas de la Villa de Madrid, siendo cargo al vigente presupuesto.

91. Aprobar un gasto de 180.000 pesetas, ocasionado con motivo de la copa de vino español ofrecida a los federativos y jugadores del Club Deportivo Rayo Vallecano, siendo cargo al vigente presupuesto.

92. Aprobar un gasto de 127.500 pesetas, ocasionado con motivo de la recepción ofrecida a los asistentes al

Simposio Internacional sobre Tomografía Axial Computarizada Total Body Scanner, siendo cargo al vigente presupuesto.

93. Aprobar un gasto de 106.250 pesetas, ocasionado con motivo de la recepción ofrecida a los asistentes a la IV Asamblea General del Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas (CENIM), siendo cargo al vigente presupuesto.

94. Aprobar un gasto de 5.634.458 pesetas, importe de los ocasionados con motivo de la inauguración de los Jardines del Descubrimiento y del Centro Cultural de la Villa de Madrid, según relación de facturas que constan en el expediente, efectuada entre los días del 14 al 18 de mayo último, con cargo al vigente presupuesto.

Gerencia Municipal de Urbanismo

95. Adoptar, en relación con el proyecto de obras de construcción del Centro Social del polígono 38 del distrito de Moratalaz, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 11.093.523 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1976 (II); y

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta en favor del concurso-subasta, atendiendo a las condiciones especiales que quedan justificadas en el expediente.

96. Adoptar, en relación con el proyecto de las obras de construcción del Centro Social de la Alameda de Osuna, del distrito de Hortaleza, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 10.936.368 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1976 (II); y

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta en favor del concurso-subasta, atendiendo a las condiciones especiales que quedan justificadas en el expediente.

97. Adoptar, en relación con el proyecto de las obras de construcción del Centro Social de la calle de Carril del Conde, del distrito de Hortaleza, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 10.936.368 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1976 (II); y

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta en favor del concurso-subasta, atendiendo a las condiciones especiales que quedan justificadas en el expediente.

98. Adoptar, en relación con el proyecto de las obras de construcción del Centro Social del barrio 186 de Santa María, del distrito de Hortaleza, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 10.936.368 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1976 (II); y

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta en favor del concurso-subasta, atendiendo a las condiciones especiales que quedan justificadas en el expediente.

99. Adoptar, en relación con el proyecto de las obras de construcción del Centro Social de La Elipa, del distrito de Ciudad Lineal, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 10.936.368 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1976 (II); y

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta en favor del concurso-subasta, atendiendo a las condiciones especiales que quedan justificadas en el expediente.

100. Adoptar, en relación con el proyecto de las obras de construcción del Centro Social Hermanos García, del distrito de Vallecas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 11.011.078 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1976 (II); y

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta en favor del concurso-subasta, atendiendo a las condiciones especiales que quedan justificadas en el expediente.

101. Adoptar, en relación con el proyecto de las obras de construcción del Centro Social del paseo de Extremadura, del distrito de Carabanchel, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 10.936.368 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1976 (II); y

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta en favor del concurso-subasta, atendiendo a las condiciones especiales que quedan justificadas en el expediente.

102. Adoptar, en relación con el proyecto de las obras de construcción del Centro Social del barrio 166 de Canillejas, del distrito de San Blas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 10.930.448 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1976 (II); y

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta en favor del concurso-subasta, atendiendo a las condiciones especiales que quedan justificadas en el expediente.

Obras y Servicios Urbanos y Circulación y Transportes

103. Retirar para nuevo estudio una propuesta interesando dejar sin efecto el acuerdo de esta Comisión, de 12 de noviembre de 1975, por el que se adjudicaba a Esteyco, S. A., la asistencia técnica para la realización de diversos proyectos en el particular relativo al paso de desnivel Delicias-Ferrocarril, novando el contrato consiguiente, y adjudicando, con la misma modalidad de contratación a la misma Empresa los proyectos de urbanización de la avenida de San Luis y la prolongación de la de Concha Espina, en las mismas condiciones económicas.

* * *

Obras y Servicios Urbanos

104. Autorizar a la Asociación de Vecinos de La Elipa, del 22 del corriente mes al 7 del próximo mes de agosto, la celebración de los actos que se relacionan en el expediente; asimismo, a la Agrupación de Industriales Feriantes la instalación y funcionamiento de los elementos verbeneros que también se indican, en el solar propiedad municipal, situado entre las calles de San Lamberto y Santa Genoveva; también, conformar la cuantía del canon de ocupación, por un importe de 175.608 pesetas, quedando sujetas ambas autorizaciones a las disposiciones vigentes.

Se levantó la sesión a la una y cinco minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don Francisco Martínez González, para repostería, como cambio de nombre, en el camino viejo de Leganés, número 159.

Don Honorio Montero Martín, para venta de aves, huevos y caza, como ampliación, en el Mercado de San Isidro, puesto número 38.

Laboratorios Syva de Industrias y Almacenes Pablos, Sociedad anónima, para almacén y venta por mayor de específicos de veterinaria en la avenida de Menéndez Pelayo, número 101.

Don Teodoro Prieto Fernández, para pescadería, como ampliación, en el Mercado de Nuestra Señora de las Victorias, puesto número 25.

Don Ramón Amador Agudo, para carnicería en el Mercado de Torrijos, puesto números 143 y 144.

El "BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID" se vende al público en la Caja Auxiliar del Ayuntamiento (calle del Sacramento, 1, planta baja), durante las horas de 9 a 12,30, al precio de 6 pesetas número corriente y 8 número atrasado. NINGUNA PERSONA ESTA AUTORIZADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL PARA LA VENTA DE ESTE "BOLETIN" A PRECIO SUPERIOR AL INDICADO

Don Santiago Mendaña Pérez, para carnicería y salchichería, como ampliación, en el Mercado de Puerta Bonita, puesto número 53.

Don Cándido Albarrán Martín, para carnicería, como cambio de nombre, en la calle del General Franco, 11 (galería, puesto número 9).

Maquinaria y Herramientas de Precisión, S. A., para venta por mayor y menor de artículos de carrocería y maquinaria en el paseo del General Primo de Rivera, 14.

Don Guillermo Fernández Hompanera, para carnicería en el Mercado del Alto de Extremadura, 44.

Don Juan José Jiménez Llorente, para almacén cerrado en la calle de San Hermenegildo, 7.

Transbra, S. A., para garaje en la calle de Francisco Guzmán, 9.

Don Isidro Nacimiento Fernández, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Valencia, 14.

Don Carlos Martínez Gómez, para almacén cerrado en la calle de Sabadell, 133.

Codelma, S. L., para almacén cerrado en la calle de Montesa, 38.

Don Basilio Ingelmo Gómez, para tapicería, como ampliación, en la calle de Marcelino Álvarez, 14.

Don Isidro Alvarado Rodríguez, para droguería y perfumería en la calle de San Olegario, 10.

Don Juan Barrachina Roig, para almacén cerrado en la calle de Servando Batanero, 31.

Don Bernardo González Vicente, para bodegaón restaurante, como ampliación, en la calle de la Caridad, 9.

- Francisco Castellote, S. A., para almacén cerrado, como cambio de nombre y ampliación, en el paseo de San Illán, número 14.
- Don Francisco R. Carreño Iglesias, para taller de carpintería, como cambio de nombre, en la calle de Carlos Dabán, 13.
- Don Juan Leo Donoso, para taberna bar, como ampliación, en el Parque de Eugenia de Montijo, bloque 47, local número 3.
- Doña Carmen Carrasco Martín, para droguería y perfumería en la calle de Federico Grasés, 27.
- Don José Luque Castillo, para elaboración y venta de artículos de bollería, como ampliación, en la calle del Puerto de Arlabán, 121.
- Vallehermoso, S. A., para instalar un grupo hidroneumático, como ampliación, en la calle de las Peonías, 13.
- Don Félix Lotero Llorente, para bar, como cambio de nombre y ampliación, en la plaza de la Obra, 2.
- Don Benigno Blanco Jaquete, para casquería, como ampliación, en el Mercado de Jesús del Gran Poder, puesto número 38.
- Don Leoncio Carnicero García, para carnicería en el Mercado de Usera, puesto número 12.
- Don José López Fernández, para bar, como ampliación, en la calle del Mesón de Paredes, 10.
- Doña Carmen Martos Martínez, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Mercedes Artega, 13.
- Ferrer Internacional, S. A., para oficinas y almacén, como cambio de nombre, en la calle de Manuel de Falla, números 6 y 8.
- Casado Aza, S. L., para taller de protésico dental, como cambio de nombre, en la calle del Marqués de Ahumada, número 11.
- Don Venancio Parra Jaén, para casquería, como ampliación, en el Mercado de la Paz, puesto número 49.
- Don Santiago Martín Domínguez, para café bar en la calle de Aldaya, 2 (poblado de la unión vecinal de absorción de Hortaleza).
- Doña Daniela Gutiérrez Sañudo, para café bar, como cambio de nombre, en la calle de Alfarnate, 2.
- Modalen, S. A., para taller de lencería, como ampliación, en la calle de Zigia, 3.
- Don Manuel Murugán González, para bar, como cambio de nombre, en la calle de la Alondra, 44.
- Don Diego Hernández Ureña, para tienda de comestibles, como cambio de nombre, en el paseo de Alberto de Palacios, 70 (galería de alimentación, puesto número 13).
- Ambulatorio Hermanos Miralles, para instalar un depósito de *fuel-oil* en la glorieta de la Puerta de Toledo, sin número, con vuelta al paseo de los Pontones.
- Doña Angélica Collado Ferrao, para taller de reparación de calzado y venta de artículos de cacharrería, como cambio de nombre, en la calle de Segovia, 7.
- Doña Ramona Lavandeira López, para lechería y venta de productos lácteos en la calle de Sancho Dávila, 24 y 26 (galería, puesto número 23).
- Don Crispín B. Andrino López, para bar, como cambio de nombre y ampliación, en la calle del Tucán, 30.
- Don Pascual Cabezas Murillo, para taller de manufacturas de vidrio plano en la calle del Tucán, 10.
- Alvarez Alba, S. A., para almacén de tapicería en la Vía de los Poblados, 11.
- Exago, S. A., para taller de manipulado de papel y cartón, como ampliación, frente a la estación del ferrocarril de Villaverde Alto.
- Don Eusebio Velasco Antoranz, para pollería y huevería, como ampliación, en el Mercado de la Paz, puesto número 107.
- Doña Adela Mora Martínez, para almacén cerrado en la calle de Menorca, 39.
- Don Manuel Alonso González, para carnicería, como cambio de nombre y ampliación, en el Mercado del Pacífico, puesto número 11.
- Sapcurp, S. A., para domicilio social, oficinas y almacén cerrado en la calle de Morenés Arteaga, 11.
- I. T. A. C. A., S. A., para exposición de libros, almacén y venta por mayor y menor en la calle de López de Hoyos, número 141.
- Don José Espino Morales, para pastelería, como ampliación, en la calle de Luis Mitjás, 12.
- Don Agustín García Sánchez, para carnicería, como cambio de nombre, en el Mercado de Carabanchel, puesto número 13.
- Doña María Presentación Martín Ubero, para almacén cerrado de muebles en la calle de Eulalia Gil, 14.
- Don José Velasco Menor de Santos, para taller de zapatería en la calle de Bernardina Aranguren, 10.
- Don Antolín Pata Proena, para taberna en la calle de Bernardino Obregón, 7.
- Don Bonifacio Antona Rodríguez, para bar, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Eugenia de Montijo, 21.
- Don José Luis Rodríguez García, para taller de peletería en la calle de Ayala, 128.
- Don Luis A. Arranz Yunquera, para repostería en la calle de Antonio Toledano, 5.
- Promoción del Libro, S. A., para almacén cerrado en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, 42.
- Don Felipe Esteban Martín, para taller de cerrajería, como cambio de nombre, en la calle de Silvio Abad, 28.
- Don Pedro Rodríguez Sánchez, para venta de pan, como ampliación, en un autoservicio de alimentación de la ronda de Dom Bosco, 10.
- Doña Caridad Román Fernández, para venta de café y té, como ampliación, en el Mercado de Barceló, puesto número 26.
- Don Lucas María Bellasillo, para venta por mayor y menor de molduras y tableros en la calle de la Madre de Dios, 67.
- Don Carmelo Gutiérrez Pérez, para bar, como cambio de nombre y ampliación, en la calle del Espíritu Santo, 15.
- Don Ricardo Manzano González, para almacén cerrado en la calle del Aguilón, 17.
- Don Germán Suárez Galán, para almacén de conservas y pescados en la Vía Eje, bloque A-1, local número 5 (edificio la Paz).
- Tipol, S. A., para almacén cerrado en la Vía de los Poblados, 10.
- Don Julián Narbón Rodríguez, para taller de imprenta, como ampliación, en la calle de Matilde Hernández, 34.
- Don Esteban Casares Rodríguez, para mantequería, como ampliación, en el Mercado de Barceló, puesto número 25.
- Don Herminio Escarda González, para salchichería, como ampliación, en el Mercado de Chamberí, puesto número 17.
- Don Enrique Montes Yepes, para taller de reparación de automóviles, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Marina Lavandeira, 9.
- Jymasa Empresa Constructora, para oficinas en la calle de Bendición Campos, 10.
- Don Fernando Gonzalo de la Calle, para instalar aire acondicionado en la calle del Doctor Esquerdo, 57.
- Don Juan Manuel Fernández Rodríguez, para tintorería, como cambio de nombre, en la plaza del Dos de Mayo, número 5.
- Don Avelino Bueno Corral, para carnicería, como cambio de nombre y ampliación, en el Mercado de Antón Martín, puesto número 41.

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO
(INOCUAS)

- Residencial Guadarrama, S. A., para domicilio social en la calle del General Mola, 204.
- Red Española de Alojamientos, S. A., para domicilio social y oficina en la calle de O'Donnell, 4.
- Compañía Internacional de Perfumería y Cosmética, Sociedad anónima, para domicilio social en la calle de San Sotero, 8.
- Don Rogelio D. del Amo García, para taller de reparaciones eléctricas en la calle de Portugaleta, 17.
- Cerra, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle del Pico de los Artilleros, 56.
- Macor, S. A., para domicilio social y oficina en la travesía de la Plata, 4.
- Padrón, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de O'Donnell, 10.
- Don Antonio González López Yebra, para guardería infantil en la calle del Caballero de Gracia, 12.
- Grupo Tok, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de Velázquez, 46.
- Doña Amparo Martínez Torres, para salón de masaje en la calle de Sánchez Preciados, 13.
- Pigone Española, S. A., para oficinas en la calle de Apolonio Morales, 27.
- Don Ignacio Bermejo González, para taller de fontanería en la calle de Costa Rica, 26.
- Productos Ortiz, S. A., para oficina en la calle del Doctor Fleming, 31.
- Doña Esperanza Rodríguez Aguado, para peluquería, venta de animales y artículos de alimentación de los mismos en la calle del General Mola, 278.
- Asbestta, S. A., para venta de materiales para la construcción en la calle de César González Ruano, 13.
- Bureau Veritas, S. A. F., para oficinas en la calle del Doctor Fleming, 31.
- Erka, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle del Doctor Fleming, 31.
- Don Bautista Castillo Carranco, para panadería y bollería en la calle de Ramírez Tomé, 2.
- Ventiflar, S. A., para venta de persianas en la calle de la Oca, 34.
- Doña Carmen Asenjo Estrada, para venta de suelos y moquetas, como ampliación, en la calle de Valderribas, 9.
- 3-A Editores, Sociedad Anónima Española, para oficinas en la avenida del Generalísimo, 96.
- Doña Isidra Hoyos García, para tienda de ultramarinos, como cambio de nombre, en la calle del Puerto de Alazores, número 36.
- Don Francisco Atienza Segovia, para frutería, verdulería y cacharrería, como cambio de nombre, en la calle del Camino de los Vinateros, 138.
- Manexport, S. A., para domicilio social y oficina en la calle de O'Donnell, 20.
- Suelos y Almacenes, S. A., para domicilio social en la calle de Pedro Muguruza, 1.
- Don Isaac Serrano Rodríguez, para venta de accesorios de automóviles en la ronda de Toledo, 3.
- Inmobinver, S. A., para domicilio social en la calle de Castelló, 36.
- Inmobiliaria Eurocentro, S. A., para domicilio social en el paseo de la Castellana, 112.
- Sociedad de Servicios de Artes Gráficas, S. A., para domicilio social en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 210.
- Transcon Ibérica, S. A., para domicilio social y oficina en la calle de Alcalá, 387.
- Don Eduardo Hernández Alvarez, para venta de bolsos y maletas en la calle de Antonia Calas, 11.
- Doña María Isabel González Díaz, para peluquería de señoras en la calle de Enrique Larreta, 9.
- Inversiones Mobiliarias e Industriales, para domicilio social en la calle de Velázquez, 36.
- Promotora Ibero-Galaica de Inmuebles, S. A., para domicilio social en la calle de Toledo, 94.
- Suministros Hidráulicos, S. A., para domicilio social en la calle de Vital Aza, 54.
- Doña Josefa Llubes Buxedas, para fábrica de aparatos radiotelefónicos en la calle de Zabaleta, 5.
- Foto Estudio Velázquez, S. L., para domicilio social y estudio fotográfico en la calle de Velázquez, 46.
- Don Hermenegildo Puebla Ortega, para frutería y verdulería, como cambio de nombre, en la calle de Alcalá, 107.
- Don Juan Guindos Jurado, para laboratorio de análisis clínicos en la calle del Doctor Lozano, 7.
- Instalec, S. A., para domicilio social y oficina, como cambio de nombre, en la calle de la Drácena, 34.
- Medilec, S. A., para domicilio social y oficina, como cambio de nombre, en la calle de la Drácena, 34.
- Don Pedro Sánchez Quintana, para frutería y verdulería en la calle de Pont de Molíns, 23.
- Don José Gómez González, para venta de variantes, como cambio de nombre, en la calle de Pedro Laborde, 23 (galería, puesto número 16).
- Maqhor, S. A., para domicilio social y oficina en la calle de Padilla, 20.
- Don Bernabé del Amo Moreno, para frutería y verdulería en la calle de Paredes de Nava, 9.
- Aplicaciones Mercantiles, S. A., para domicilio social en la calle de Potosí, 1.
- Don José Luis Pozas Santiago, para oficinas y taller de marcos en la calle de Puerto Rico, 6-B.
- Volvo Hidráulica, S. A., para domicilio social y oficina en la calle del Doctor Fleming, 56.
- Svenson, S. A., para oficina en la calle de Núñez de Balboa, 58.
- Don Fernando Montero Delgado, para venta de maquinaria en la calle de Ramos Carrión, 6.
- Hemaform, S. A., para oficinas en la calle de Serrano, número 50.
- Proexport, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de O'Donnell, 4.
- Don Pedro González García, para oficina en la calle del Corazón de María, 13.
- Kapy, S. A., para venta de aparatos electrodomésticos en la calle de Clara del Rey, 66.
- Doña María del Carmen Sánchez Pereda, para venta de confecciones en la calle de Julio Rey Pastor, 6.
- Interport, S. A., para domicilio social en la calle del Jarama, 15.
- Acerotec, S. A., para domicilio social en la calle de Pedro Muguruza, 1.
- Kontron, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de Goya, 115.
- Perfiles Vinílicos para la Construcción, S. A., para oficinas en la avenida del Generalísimo, 52.
- Trademar-Coasa, S. A., para domicilio social y oficina en la calle del Pinar, 15.
- Don Antonio García Martínez, para taller de carpintería en la calle de San Luciano, 7.
- Don Miguel Vázquez Mesa, para exposición y venta de materiales para la construcción en el paseo de la Infanta Isabel, 23.

DENEGACIONES

- Doña María Chamero Trenado, para venta de pinturas y papeles en la calle de Salasiera, 2.
- Don Ramón Ricoy Mourriño, para taller de reparación de automóviles en la calle de Hermenegildo Bielsa, 7.

Playa Velilla, S. A., para domicilio social en la calle del Pinar, 15 y 17.

Maypan, S. A., para panadería y bollería en la calle de Tolima, bloque 58.

Don Manuel Arnaiz Gómez, para bar, como ampliación, en la calle de Jesús del Gran Poder, 30.

Don Francisco Chaperón Daza, para hotel en la calle de Calvo Asensio, 3.

Inmobiliaria Pralca, S. A., para garaje y taller de electricidad del automóvil en la calle de San Graciano, 3.

ESTIMACIONES DE RECURSOS

Doña Concepción Morales Díez, para lechería en la avenida de la Albufera, 491.

Don Eduardo Gaztambide Gasull, para taller de reparación de máquinas de oficina en la calle de Valverde, 19.

DESESTIMACIONES DE RECURSOS

Don Pablo Sánchez Prieto, para venta de aves, huevos y caza en la calle de Los Yébenes, 251.

Don Javier Coig y Díaz de Arcaude, para domicilio social, oficina y estudio fotográfico en la calle de la Madre de Dios, 38.

Don Alejandro Repetto, para domicilio social y oficina en el paseo del Prado, 16.

Don Angel Pascual Patiño, para almacén de patatas en la avenida de Monforte de Lemos, 151.

Don Merino Ponce Alvarez, para pescadería en la calle de Villaescusa, 42.

Kuensa, S. L., para oficinas en la calle de Canarias, 38.

Albert Institute, para academia de idiomas en la calle de Felipe IV, 8.

Doña María Teresa Sánchez, para peluquería de señoras en la calle de Carlos Caamaño, 3.

Madrid, 4 de agosto de 1977.—El Alcalde Presidente, JUAN DE ARESPOCHAGA Y FELIPE.

Secretaría General

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Resolución del Tribunal calificador del concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Gobernanta del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 10 de la convocatoria se hace público que el Tribunal, con esta fecha, ha elevado a la Alcaldía Presidencia la correspondiente propuesta a favor de doña Araceli Pons Senent, por ser la aspirante que ha obtenido las mejores calificaciones, para que sea nombrada Gobernanta del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial en prácticas.

De conformidad con lo establecido en la norma 11 de la convocatoria, la aspirante propuesta deberá presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento de Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicada la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la norma 3 de la convocatoria.

Madrid, 20 de junio de 1977.—El Secretario del Tribunal, Paloma Villalba Currás.

* * *

CONCURSOS

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 20 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la poda y limpieza en distintas zonas verdes de Madrid.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de julio de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 20 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de seis camiones, con doble cabina, con destino al Parque Móvil Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de julio de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 20 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación con aglomerado asfáltico y servicios complementarios en el paseo de la Rosaleda y cinco vías más.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de julio de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 20 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación con aglomerado

asfáltico y servicios complementarios en el paseo de la Reina Cristina y avenida de la Albufera, entre la de la Paz y la calle del Teniente Muñoz Díaz.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de julio de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 20 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación con aglomerado asfáltico y servicios complementarios en las calles de Goya, Azcona y paseo de la Habana.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de julio de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 20 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación con aglomerado asfáltico y servicios complementarios en la calle de Eduardo Urosa y quince más.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de julio de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 20 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación indispensable y provisional de la prolongación de la calle de Ofelia Nieto, entre la de Villaamil y el paseo de la Dirección.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto

en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de julio de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 20 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de acondicionamiento de la avenida de Badajoz, como acceso a los barrios de San Pascual y de la Alegría.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de julio de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 20 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado en la calle de Villablanca.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de julio de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 20 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado público indispensable y provisional en la Colonia de Valdeconejos.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de

que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de julio de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

SUBASTAS

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 20 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de urbanización parcial de la calle de la Prensa.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de julio de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 20 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de acondicionamiento viario indispensable y provisional en la Colonia de Valderribas, en el Cerro de Pío Felipe.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de julio de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 20 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de urbanización parcial de las calles de Puerto Idiazábal y de San Juan de la Peña.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto

en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de julio de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 20 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de acondicionamiento viario indispensable y provisional en nueve vías públicas de la Colonia de Orcasitas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de julio de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 20 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Isabela Saverana.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de julio de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 20 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle del Doctor Espina, desde la de Alejandro Sánchez hasta una zona entre las de la Sociedad y de Saldaña.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de julio de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 20 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de acondicionamiento viario indispensable y provisional en la calle del Arroyo de Valdezarza.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de julio de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencias para las actividades que se expresan:

Formatik-Center, S. A., proyecta establecer un centro de enseñanza a distancia en la casa número 23 de la calle de Hermosilla.

Yta, S. A., proyecta establecer un taller de confecciones en la casa número 29 de la calle de Julio Antonio.

R. Santín, S. L., proyecta establecer su domicilio social y taller de carpintería en la casa número 29 de la calle del Espíritu Santo.

Envoltorios Cervantes, S. L., proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 11 de la calle de Francisco Romero.

Don Daniel Folgado Simón proyecta establecer una carnicería en la casa número 3 de la calle de la Cruz del Sur (galería de alimentación, puesto número 7).

Don Luis Delgado Blanco proyecta establecer una salchichería en la casa número 3 de la calle de la Cruz del Sur (galería de alimentación, puesto número 14).

Don Florentino Davín Alonso proyecta establecer una pescadería en la casa número 19 de la carretera de Canillas, puesto número 9.

Don Félix Escribano Jávega proyecta establecer un bar en la casa número 21 de la calle de Villacarlos.

Don Francisco Pérez Arauna proyecta establecer un taller de marcos y molduras en la casa número 1 de la calle de Enrique Primero.

Artime, S. A., proyecta establecer unas oficinas y almacén de venta por mayor de marcos y molduras en la casa número 3 de la calle de Zamora.

Don Marcelino Couñago Couñago proyecta ampliar su café bar sito en la casa número 11 de la calle de Velarde.

Don Lorenzo Ruiz Zamora proyecta establecer una cafetería en la casa número 4 de la calle de Tordegrillos.

Doña Antonia Díaz Serrano proyecta establecer una tienda para la venta por mayor de lámparas y candelabros en la casa número 73 de la calle de Villajimena (posterior).

Don Manuel Cadarso Sancho proyecta ampliar su carnicería sita en la casa número 11 de la calle de la Puebla.

Don Vicente Embuena Mateo proyecta ampliar con aire acondicionado su certería, restaurante, cafetería y sala de fiestas sito en la casa número 11 de la calle de Orense.

Aguilera y González, S. L., proyecta establecer un almacén cerrado de muebles en la casa número 32 de la calle de Parma.

Doña Nieves Gómez Herradura proyecta establecer un bar en la casa número 64 de la calle de Pedro Antonio de Alarcón, local segundo izquierda.

Doña Nieves Gómez Herradura proyecta establecer un bar en la casa número 64 de la calle de Pedro Antonio de Alarcón, local primero izquierda.

Don Abundio Alvarez González proyecta ampliar su almacén de venta por mayor de artículos de limpieza sito en la casa número 4 de la calle del Pico Veleta.

Don Alberto Escogido Benoliel proyecta establecer un almacén cerrado en la casa número 8 de la calle del Pico de la Maliciosa.

Don Benito Rodríguez García proyecta establecer un taller de encuadernación en la casa número 87 del paseo de los Olivos.

Don Francisco García Aparicio proyecta establecer un taller de reparación de aparatos electrodomésticos en la casa número 69 de la calle de la Peña de la Atalaya.

Don Armando Suárez Fernández proyecta establecer una oficina en la casa número 18 de la calle del Padre Jesús Ordóñez.

Construcciones Juan Viñas, S. A., proyecta ampliar su domicilio social, oficinas y almacén de materiales para la construcción sito en la casa número 9 de la calle de Pastrana.

Don Alberto Hernández Sainz proyecta establecer un almacén cerrado en la casa número 7 de la calle del Puerto de Canfranc.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un depósito de gasóleo en la casa números 145-153 de la calle del Cerro del Castañar.

Don Antonio Jiménez Polvorinos proyecta establecer una carnicería y salchichería en la casa número 10 de la carretera de Canillas (galería, puesto número 17).

Don Eugenio Carrero Fernández proyecta instalar un depósito de gas propano en la casa número 20 de la calle de Santa Tecla.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicidad del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de agosto de 1977.—P. A. del señor Secretario general, el Vicesecretario general, FLORENTINO-AGUSTÍN DÍEZ GONZÁLEZ.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIOS

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión de 1 del corriente mes, acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle presentado para los terrenos situados en el plan parcial de ordenación del Camino Alto de San Isidro por la Asociación Mixta de Compensación del Camino Alto de San Isidro, conforme a la documentación aportada.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 14 de julio de 1977.—El Secretario general y del Consejo, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 1 del corriente mes, acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle, promovido por el Patronato de Viviendas para Funcionarios de la Organización Sindical, para los terrenos comprendidos en la manzana delimitada por las calles de Costa Rica, Puerto Rico, Guatemala y Paraguay, conforme se refleja en la documentación obrante en el expediente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 14 de julio de 1977.—El Secretario general y del Consejo, PEDRO BARCINA TORT.

ARTES GRAFICAS MUNICIPALES